

Informe definitivo

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTERVENCIÓN GENERAL
INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**EJERCICIO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010** 



Informe definitivo

### Introducción.

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dirigir las auditorías de los organismos autónomos está recogida en el artículo 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría contable de los organismos autónomos administrativos, como uno de los objetivos de control financiero, está incluida en el Plan de control financiero para el año 2009 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La citada auditoría se realizará por la Intervención Delegada en el correspondiente organismo autónomo, pudiéndose utilizar para ello la contratación de servicios cuando los efectivos de personal no sean suficientes, de acuerdo con la Ley de Hacienda, habiéndose contratado, en base a ello, la colaboración de la sociedad Seconaudit, Sociedad Española de Consultores y Auditores, S.L.P.

Las Cuentas anuales fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia el día 13 de Diciembre de 2010.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria del Sector Público y, supletoriamente, con las del Sector Privado.

Con fecha 15 de Noviembre de 2011 se envió el Informe provisional para alegaciones. El Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, con fecha 2 de Diciembre de 2011 nos ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. En el apartado de Observaciones a las alegaciones se recoge la opinión de esta Intervención Delegada sobre las mismas.

### Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo que se pretende es obtener una seguridad razonable acerca de si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 13 de Septiembre de 2010, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.



Informe definitivo

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, además de las cifras del ejercicio al 13 de Septiembre de 2010, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2010. Con fecha 29 de Noviembre de 2010 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en colaboración con el auditor José Vicente Fernández Meseguer, emitió informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, en el que expresó una opinión con salvedades.

Durante el desarrollo del trabajo no se han tenido limitaciones al alcance.

### Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo sobre las Cuentas Anuales examinadas:

- 1. Según el personal del Instituto de la Juventud, debido a la rapidez con la que se extinguió el mismo, tenemos constancia de un importe sin contabilizar y reconocer en el presupuesto de ingresos que asciende a 2.222.645,24 euros, correspondiendo 2.013.745,00 euros a ingresos de la Comunidad Autónoma y el resto a tasas; por tanto, el epígrafe de transferencias y subvenciones de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y deudores del activo de balance de situación están infravalorados en 2.013.745,00 y el de ingresos de gestión ordinaria infravalorado en 208.900,24 euros.
- 2. Del importe mencionado en el punto anterior de 2.222.645,24 euros se ha cobrado una cantidad que asciende a 864.463,00 euros de la Comunidad Autónoma que no ha sido contabilizada en su cuenta de deudores y 208.900,24 euros de tasas; ninguna de las dos se ha recogido como recaudación en el presupuesto; tampoco se han recogido como recaudación en el presupuesto ni se han contabilizado en deudores cobros de ingresos que si están reconocidos por importe de 756.561,00 euros. Tampoco se ha contabilizado en deudores cobros de importes pendientes de 2009 por 1.696.091,65 euros. Estas cuantías figuran en el pasivo de balance de situación, en cuentas de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto, estando sobrevalorado el epígrafe de otros acreedores del pasivo y deudores del activo en 3.526.015,65 euros.
- 3. Se informa que por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma nº 244/2010, de 10 de Septiembre, se ha extinguido este Organismo Autónomo, siendo asumidos la totalidad de fines y objetivos del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por los servicios de la Administración General de la Comunidad Autónoma, a través de Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en virtud del Decreto 241/2010, de 10 de Septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de dicha Consejería. Dicho decreto de extinción del Instituto de la Juventud, establece que a la fecha de su entrada en vigor, 13 de Septiembre de 2.010, deben formularse Cuentas Anuales, integrándose los bienes, derechos y obligaciones del Instituto de la Juventud en la contabilidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2010.



Informe definitivo

### Opinión

En nuestra opinión, excepto por las salvedades mencionadas en los puntos 1 y 2, las Cuentas Anuales del Instituto de la Juventud correspondientes al ejercicio cerrado al 13 de Septiembre de 2010, presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Murcia, a 14 de Diciembre de 2011.

Por la Intervención General:

El Interventor Delegado en el Instituto

de la Juventud

Fdo.: D Juan Antonio Quesada Torres

Seconaudit, Sociedad Española de Consultores y Auditores, S.L.P.

Por la Empresa:

SECONACUD

Fdo.: José Vicente Fernández

Meseguer R.O.A.C. № 10.158 R.E.A. № 2.628

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Informe definitivo

# **ALEGACIONES**



Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores

REF.: mpg67j

# **COMUNICACIÓN INTERIOR**

Para:	INTERVENTOR DELEGADO DEL EXTINTO INSTITUTO DE LA JUVENTUD
De:	DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, JUVENTUD, PROTECCIÓN JURÍDICA Y REFORMA DE MENORES
Fecha:	30 de noviembre de 2011
Asunto	Alegaciones a cuentas 2010

Se remite escrito de alegaciones al informe provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del extinto Instituto de la Juventud correspondientes al ejercicio 2010.

Fdo: Verónica López García

Recibi:

Fecha y firma:

2/2/2011



Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores

ALEGACIONES DEL EXTINTO INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA, ACTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, JUVENTUD, PROTECCIÓN JURÍDICA Y REFORMA DE MENORES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2010.

Recibido en la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Juridica y Reforma de Menores el Informe provisional del ejercicio 2010 de Auditoria de las Cuentas Anuales del extinto Organismo Autónomo Instituto de la Juventud realizado por la Intervención Delegada en el correspondiente organismo, se presentan las siguientes ALEGACIONES:

### Respecto al apartado 1. de los resultados del trabajo:

El Instituto de la Juventud efectivamente actuaba de intermediario entre jóvenes que deseaban realizar cursos en el extranjero y las escuelas que los ofertaban, realizando la recaudación del importe de dichos cursos a través de los ingresos que los jóvenes efectuaban en una cuenta extrapresupuestaria de la que era titular el organismo autónomo.

El joven seleccionaba un curso, inscribiendose bien a través de la página web mundojoven.org, o bien haciendo su solicitud directamente en la Oficina de Turismo Joven. Una vez recibida la solicitud, se le preparaba un presupuesto detallado que se enviaba al interesado para que confirmara que seguia interesado en reservar el curso de idiomas y éste devolvía conformado el presupuesto junto con el resguardo de ingreso del 40% del importe total del curso.

Desde el Instituto de la Juventud se reservaba el curso en la escuela que el joven había elegido y se esperaba la confirmación de la disponibilidad de plazas con el alojamiento y condiciones que el joven hubiese pedido. Una vez confirmada la reserva de plaza por parte de la escuela, la Oficina de Turismo Joven comunicaba cuándo el estudiante tenía que hacer el pago del 60% restante y recoger la documentación de su curso, escuela y alojamiento, momento en que debía entregar el resguardo bancario original del pago realizado.

La reserva de plaza en los cursos publicados en este programa no se consideraba definitiva hasta que no se recibía la confirmación por parte de la escuela. Unos días antes del comienzo del curso, se entregaba al estudiante un certificado de inscripción, junto con la documentación relativa a la escuela.

Una vez que el joven estaba realizando el curso, la escuela enviaba la factura a este organismo y se procedía a tramitar el pago, elaborando un informe propuesta del mismo y un documento contable MP.

De todo este proceso queda constancia en cada expediente tramitado para cada joven, estando archivado en este organismo. Al realizar la auditoría se seleccionaron diversos cobros de cursos, requiriéndonos el pago y documentación soporte (factura de quien imparte los cursos)



Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores

Se facilitaron a la empresa auditora los expedientes solicitados, incluyendo las facturas que emiten las escuelas de todos ellos, asimismo se facilitaron los documentos de pago a las escuelas de aquellos que fueron realizados por el extinto Instituto de la Juventud. De parte de los expedientes seleccionados no se pudieron facilitar los documentos de pago porque se efectuaron por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha posterior al 13 de septiembre, cuando ya no existía el organismo autónomo. Por lo anterior, no estamos de acuerdo con la redacción del apartado 1 del informe de auditoría al indicar que no se han podido comprobar gran parte de los expedientes porque no estaban en poder del personal del extinto organismo, puesto que lo único que no se ha facilitado son algunos de los documentos de pago a escuelas que no se han efectuado por este organismo.

### Respecto al apartado 4. de los resultados del trabajo:

Se indica en el informe provisional que el epigrafe de gastos de transferencias y subvenciones de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, de acreedores presupuestarios del balace de situación y las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos están infravalorados por la existencia de dos subvenciones plurianuales cuya cuantía para el ejercicio 2010 ascendía a 200.000 euros cada una. Dichas subvenciones estaban concedidas a los Ayuntamientos de Mazarrón y Puerto Lumbreras, y estaban registradas en la contabilidad del Instituto de la Juventud por dichos importes hasta la fase de compromiso del gasto mediante documentos contables AD de los que se adjunta copia.

El reconocimento de la obligación consiste en la aceptación por parte de la Administración deudora de que las prestaciones han sido realizadas y se ajustan a lo previsto, y supone la contracción en cuenta de los créditos exigibles contra el organismo, no habíendose procedido por el Instituto de la Juventud a reconocer la obligación de las dos subvenciones de referencia porque a fecha 13 de septiembre, fecha de extinción del organismo autónomo, ninguna de ellas cumplía los requisitos necesarios para ello:

- En el caso de la subvención al Ayuntamiento de Mazarrón para la construcción de un centro cultural, el Decreto nº 361/2009, de 30 de octubre, del que se adjunta copia, establece en su artículo tercero que el procedimiento de pago de la anualidad 2010 se realizará una vez justificada la anualidad 2008. El Ayuntamiento presentó dicha documentación el día 29 de noviembre de 2010, mediante escrito con registro de entrada E039 nº 201000683848, del que se adjunta copia, aprobandose la justificación de la anualidad 2008 por parte de la Dirección General de Juventud el 29 de diciembre de 2010, de cuyo informe se adjunta copia, pudiéndose a partir de ese momento reconocer dicha obligación, como se hizo por esta Dirección General.
- Respecto a la subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un Centro de Arte Joven, el Decreto nº640/2008 de 29 de diciembre, del que se adjunta copia, establece en su artículo 5 que el pago de la primera anualidad se realizará el el momento de la concesión y los pagos de las anualidades restantes se



Dirección General de Prevencion de Violencia de Genero, Juventud, Protección Junidica y Reforma de Menores

> realizarán previa justificación de la respectiva anualidad anterior. El Decreto nº 93/2010, de 7 de mayo del que se adjunta copia, establece en su artículo único que la cantidad concedida en 2008 se justificará hasta el 30 de septiembre de 2010, no habiéndose presentado por el Ayuntamiento dicha justificación a 31 de diciembre de 2010, y no pudiendo por tanto ni el Instituto de la Juventud ni la Dirección General de Juventud reconocer la obligación en dicho ejercicio. Por Decreto nº 284/2011, de 14 de octubre, se reajustan las anualidades, indicando que el importe para el ejercicio 2010 será cero.

De lo expuesto entendemos que los epigrafes de gastos de transferencias y subvenciones de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, de acreedores presupuestarios del balace de situación y las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos de las cuentas del Instituto de La Juventud no están infravalorados en los importes citados, ya que al no cumplirse las condiciones necesarias para poder reconocer la obligación en la fecha en que se extinguió el organismo, dichos importes no pueden tener reflejo en estos epigrafes.

Murcja, 30 de noviembre de 2011 LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

LA DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

PROTECCIÓN JURÍDICA Y MEDIO AMBIENTE

∦er**∮**nica López García



**(6)** 

Gasto elegible

Referencia: 002896/1600015266/000002 Ref. Anterior: 002858/1100049182/000004

1

IJ Inst.de Juventud

AD AUTORIZACIÓN DEL GASTO DISPOSICIÓN DEL GASTO Presupuesto: 2010 <<< VER ANEXO >>> Página: 1 de 55 Sección INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REG.MURC. Servicio 5500 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REG.MURC. Centro de Gasto 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE R.M. Programa 323A PROMOC.Y SERVIC.A LA JUVE 76440 Subconcepto INVER.INSTALAC. JUVENILES Fondo Cuenta P.G.C.P. 033532080007 SUBV.AY.MAZARRON INSTALACIONES JUVENILES Proyecto de Gasto Centro de Caste Objetivo/Actividad Exp. Administrativo Reg. de Contratos Rog. de Facturas Certf. Inventorio Explicación gasto SUBV.AYTO.MAZARRON. CTRO. CULTURAL PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD Perceptor 1000016976 P30026001 AYUNTAMIENTO DE MAZARRON Cesionario Cuenta Bancaria

importe Original	*****200,000,00° [UR DOSC 4 NIOS MU   URO
Impor. Complementario	OSU E OR ( ) REE OO, 000000000000000000000000000000000
Importe Total	******200 000,00° EUR DOSCIENTOS MIL EURO

		VAL	IDADO			CONTAB	ILIZADO	
L								
E	F. Preliminar	07 01 2010	F. Impresión	01 12 2011	F.Contabilización	07 01 2010	F.Factura	00 00 0000



# A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia: 002896/1600015266/000002

Tercero: 1000016976

N.I.F.: P3002600I

Nombre.: AYUNTAMIENTO DE MAZARRON

	eyes (Charles and Care)		(# * 18 79)	
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
550000	G/323A/76440	2011	0,00	EUR
550000	G/323A/76440	2012	200.000,00	EUR
			:	
	<b> </b>			
	i			
	}			İ
			1	
}				:
			į	
				:
1		II.		
1				
		1		ı
<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



(T)

ĺ

Referencia: 002895/1600015008/000002 Ref. Anterior: 002859/1100049456/000003

1

IJ Inst.de Juventud

AD AUTORIZACIÓN DEL GASTO DISPOSICIÓN DEL GASTO Página: 1 de <<< VER ANEXO >>> Presupuesto: 2010 Sección 55 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REG.MURC. Servicio 5500 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REG.MURC. Centro de Gasto 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE R.M. Programa 323A PROMOC.Y SERVIC.A LA JUVE Subconcepto 76440 INVER.INSTALAC. JUVENILES Fondo Cuenta P.G.C.P. Proyecto de Gasto 033532080015 AL AYTO. PTO.LUMBRERAS CTRO. ARTE JOVEN Centro de Coste Objetivo/Actividad Reg. de Contratos Certf. Inventario Exp. Administrativo Reg. de Facturas Explicación gasto AY.P.LUMBRERAS.C.ARTE JOVEN PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD 1000016952 P3000330E AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria Gasto elegible Importe Original ORU J JAN 2014910 DOSCIENTOS NAL EURO Impor. Complementario CRD EURO \*\*\*\*\*\*200.000,00° EUR DOSCIENTOS MIL EURO Importe Total

	VAL	JDADO			CONTAB	LIZADO	<del>-</del> -
F. Preliminar	07.01.2010	F. Impresión	01.12.2011	F.Contabilización	07.01.2010	F.Factura	00.00.0000



# A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia: 002895/1600015008/000002

Tercero: 1000016952 N.I.F.: P3000330E

Nombre .: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRE

	S(S) (Dinterplayor)			
Centro Gestor		Anualidad	Importe	Moneda
550000	G/323A/76440	2011	300.000,00	EUR

# Boletín Oficial de la Región de Murcia



Inicio > Sumario > Anuncio

**Anuncio** 

El BORM se ofrece en tres formatos: pdf, html y texto plano. La versión oficial con firma electrónica es la que consta en pdf. La que se ofrece para consulta en primer lugar es, por defecto, la versión html. Puede elegir a su conveniencia cualquiera de las versiones que se ofrecen.



martes, 3 de noviembre de 2009 Número 254

- Versión oficial del boletín en PDF con firma electrónica (202 página/s 4060.42KB)
  - Versión oficial del anuncio en PDF con firma electrónica (2 página/s 238.0KB)

**4** Anterior

Sigulente >

### I. Comunidad Autónoma

### 3. Otras disposiciones

### Consejo de Gobierno

17353 Decreto n.º 361/2009, de 30 de octubre, por el que se amplia el objeto y se concede un nuevo plazo de ejecución y justificación de la subvención por concesión directa al Ayuntamiento de Mazarrón para construcción del Centro Cultural Municipal.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de octubre de 2008, acordó aprobar el Decreto n.º 397/2008, de 10 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón para construcción del Centro Cultural Municipal.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible ampliar el objeto y conceder un nuevo plazo de ejecución y justificación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009.

### Dispongo

### Articulo Primero.

Se amplia el objeto de la subvención concedida mediante Decreto nº 397/2008, de 10 de octubre, al Ayuntamiento de Mazarrón, cuya finalidad es la construcción, estudios

geotécnicos, redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud durante las obras y trabajos y suministros del equipamiento de un Centro Cultural Municipal de acuerdo a la memoria valorada presentada en la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura y Turismo, y con ello dar respuesta a las necesidades culturales planteadas en el municipio objeto de subvención.

### Artículo Segundo.

Se procede a un reajuste de anualidades con la siguiente distribución:

"El importe total de la aportación de la Consejería de Cultura y Turismo se abonará con cargo a las partidas presupuestarias, que a continuación se detallan, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las anualidades de 2008 a 2012 respectivamente:

Partida: 19.06.00.452A.764.20. Servicio Biblioteca Regional, por un total de 1.200.000,00 C.

Partida: 19.04.00.455A.764.23. Dirección General Promoción Cultural, por un total 1.800.000,00 €

Partida: 55.00.00.323A.764.40. Instituto de la Juventud, por un total de 600.000,00 €.

El resumen de las aportaciones de cada una de las partidas presupuestarias, correspondientes a los distintos centros participantes es el siguiente:

PARTIDA	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
190600 452A 764.20	300.000,00 €	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	1.200.000,00€
190400 455A 764.23	400.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	400.000,00 €	1.800.000,00€
550000 323A 764.40	200.000,00 €	0,00 €	200.000,00 €	9 00,0	200.000,00 €	600.000,00€
TOTAL	900.000,00 €	0.00 €	1.000.000,00 €	800.000,00 €	900.000,00	3.600.000,00€

Las posibles bajas resultantes del procedimiento de contratación y las posibles liquidaciones resultantes de las obras podrán aplicarse al objeto de la subvención reseñado en el artículo 1".

### Artículo Tercero.

Se concede un nuevo plazo de ejecución y justificación:

"El procedimiento de pago de cada una de las anualidades se realizará con carácter anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, de la siguiente manera:

- La anualidad 2008 en el momento de la concesión.
- Las anualidades 2010 una vez justificada la anualidad 2008, y 2011 y 2012 previa justificación de la aplicación dada a la subvención en la anualidad anterior.

El Ayuntamiento asumirá cualquier incremento en el coste de las obras y de los trabajos complementarios que resulte de la adjudicación o ejecución de las mismas. Asimismo, deberá presentar ante la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejeria de Cultura y Turismo la documentación justificativa de la subvención, mediante certificaciones de obra y facturas conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento. El plazo máximo para la ejecución y justificación de la inversión de la anualidad de 2008 será el 30 de noviembre de 2010, la de 2010 el 30 de noviembre de 2011, la de 2011 el 30 de noviembre de 2013.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo

caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.".

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 2009.—El Presidente, P.D. la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

NPE: A-031109-17353

Versión en texto plano

4 Anterior

Siguiente >

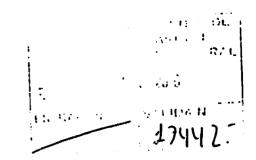
Subir -

Accesibilidad | Aviso Legal | Privado

☼ Todos los derechos reservados. 2008 - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Resolución mínima recomendada de 800x600 px.







Ilmo. Sr.:

En relación con la subvención concedida para la obra "Centro Cultural Municipal", financiada por esa Consejería (Dirección General de Promoción Cultural; Servicio de Biblioteca Regional e Instituto de la Juventud), y conforme al Decreto nº 361/2.009 de 30 de octubre, sobre plazo de ejecución y justificación de la subvención, le remito los siguientes documentos:

- Certificaciones de obras núms. 4 y 5 , por importes de 384.778,32 € y 349.468,63 IVA incluido, respectivamente.
- Facturas núm.1-A-10/0629 y núm. 1-C-10/0147, por los anteriores importes.
- Certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de hoy, por los que se aprobaron las anteriores certificaciones de obras.

Todo ello a efectos de justificación de la subvenición de la subve

Mazarrón, 26 de noviembre de 2.010

El alcalde Presidente.

- Rancisco Blaya Blaya - Lancia Innano CON CONNECON CONNECCON CO

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Plaza Julián Romera, nº 4 – Palacio González Campuzano – 1º planta
30.071 MURCIA

### DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y ELAVA. Juan Carlos I, 17 LIBRO BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA 30008 MURCIA

Telf.:968-366570 Fax: 968-366600

# **COMUNICACIÓN INTERIOR**

DE:	Dirección Biblioteca Regional	
A:	Dirección General de Juventud. A/A de	
	Pedro Miguel	

FECHA:	21 de diciembre de 2010	Expdte.:
<b>ASUNTO:</b>	Expediente de Mazarrón. Concesión di	recta 2008.

### **TEXTO:**

En relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Mazarrón para la obra "Centro Cultural Municipal", por la Consejeria de Cultura y Turismo en el pasado año 2008, adjunto remito copia compulsada de certificación de obra nº4 por importe de 384.778,32 €, factura y certificación de aprobación de la misma, con el fin de poder justificar la parte correspondiente a la inversión realizada por la Dirección General de Juventud y poder proceder al pago correspondiente a la anualidad 2010.

**Fdo: Javier Castillo Fernandez** 

Recibi: Propo Anguel David Sullander Fecha: 2 1 Dic 2010



## INFORME FINAL DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN

Por resolución de la Directora del extinto Instituto de la Juventud de la Región de Murcia de fecha 31 de diciembre de 2008 se concedió a la entidad Ayuntamiento de Mazarrón. con cargo a la partida presupuestaria 55,00,00,323A,76440, proyecto de inversión 33532, una subvención Directa de 200.000 Euros a tenor de lo dispuesto en la Decreto 397/2008, de 10 de octubre por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón para la construcción del Centro Cultural Municipal destinado al siguiente objeto:

"Instalaciones juveniles: Construcción del Centro Cultural Municipal"

De acuerdo a lo establecido en la citada normativa, la entidad Ayuntamiento de Mazarrón ha acreditado la realización del programa objeto de la subvención y justificado la aplicación de los fondos percibidos para su financiación en la anualidad 2008, todo ello en base a la documentación examinada por el funcionario que suscribe y a la que aporta su conformidad.

Ott IGENCIA: Para hacer constat que presente totocopia concuerda fiermente Murcia, a 29-11-7011 con el original.

El Funcionario,



(ano

Visto el Informe Final de expediente de subvención que antecede. la Directora General de Juventud aprueba la justificación y da por finalizado el mismo en la anualidad referenciada.







BENEFICIARIO	IMPORTE
Murcia	154.410
Ojós	3.207
Pliego	4.348
Puerto Lumbreras	7.677
Riccte	3.554
San Javier	13.029
San Pedro	10.710
Santomera	8.054
Torre-Pacheco	13.222
Torre de Cotiles	9.841
Totana	13.297
Utoa	3.347
Unión	8.839
Villanuovo	3.673
Yeda	15.332
TOTAL	632.563

### Artículo 7.- Régimen de Justificación.

Cada Ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura y Turismo la documentación justificativa del empleo dado a los fondos percibidos, mediante:

- Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento de que la subvención concedida ha sido registrada en la contabilidad municipal y que la misma ha sido invertida en la actuación para la que se concedió.
- Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento sobre la inversión realizada de fondos propios en este proyecto, durante el ejercicio presupuestario 2008.
- Certificado del Secretario o del Interventor del Ayuntamiento con la relación de n.º de facturas, proveedor, importe y fecha de pago de las mismas de los fondos adquiridos.
- Informe técnico del Bibliotecario responsable del servicio sobre los números asignados en el inventario de la Biblioteca o Red municipal de Bibliotecas a los fondos adquiridos.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación material de los fondos percibidos se realizará antes del 30 de junio de 2009, y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Artículo 8.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Compatibilidad con otras subvenciones públicas.

Las subvenciones derivadas del presente Decreto son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar otorgadas por otras Administraciones públicos o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma de todas las subvenciones no supere el coste de la actividad subvencionada.

### Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este decreto se regirán, además de por lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

### Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de diciembre de 2008.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008, de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Maria Pedro Reverte Garcia.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

### Consejo de Gobierno

17928 Dacreto n.º 640/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Cantro de Arte Joven".

La Ley 13/2002, de 4 de Diciembre, de Creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, recoge en el artículo 4 las funciones atribuidas al mismo. Entre ellas se encuentra la realización de proyectos y programas de promoción social y cultural y de utilización positiva del tiempo libre, la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de juventud en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a jóvenes, así como la ordenación y planificación de centros e instalaciones juveniles.

Por su parte, la Ley 6/2007, de 4 de abril de Juventud de la Región de Murcia, configura en su artículo

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

28 al Instituto de la Juventud como órgano gestor de la política juvenil, y define en su artículo 40 las instalaciones juveniles como espacios dirigidos a facilitar la convivencia, alojamiento, formación, fomento de la participación, realización de actividades culturales, sociales y de tiempo libre, así como la prestación de información y asesoramiento. A los efectos de dicha Ley se consideran instalaciones juveniles, entre otras las denominadas "espacio joven" que es un establecimiento o equipamiento polivalente destinado a ofrecer a la población joven diferentes servicios y espacios para la información, la formación, la creación y expresión artístico-cultural en sus diferentes manifestaciones, así como para la realización de reuniones y desarrollo de trabajo.

En la trayectoria iniciada por la Consejerla de Cultura y Turismo, a través del Instituto de la Juventud, y en desarrollo de una política juvenil orientada hacia la consecución de los objetivos previstos por este Instituto, se continúa con la línea de apoyo destinada a crear nuevas instalaciones juveniles, que contribuyan a mejorar los servicios que se prestan a la población joven.

La finalidad de la concesión es conseguir que los jóvenes de Puerto Lumbreras cuenten con un Centro de arte joven, que encajarla en el concepto de "espacio joven" recogido en la Ley 6/2007, en cuanto a su concepción como punto de encuentro para la creación y la expresión artísticocultural. La singularidad de la subvención queda acreditada en tanto que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras pretende adquirir un terreno para construir el citado Centro, un tipo de instalación necesaria para el desarrollo de la vida social juvenil en el municipio, y que todavia no existe en el mismo. con lo que se corregirlan los desequilibrios territoriales que en este punto perduran entre los municipios de la Región. Con ello se pretende seguir los principlos generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

En consecuencia, siendo conscientes del necesario papel que cumplen las instalaciones juveniles como pieza fundamental en el desarrollo de los objetivos marcados por el Instituto de la Juventud, y de la importancia de contar con centros destinados a la promoción cultural en los municiplos de Murcia, y conociendo las limitaciones de los recursos municipales para hacer frente a los gastos derivados de este tipo de inversiones, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autônoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2 c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entendiendo que existen razones de interés público y social que lo justifican, el presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención dirigida al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para hacer posible la adquisición de un terreno, y la construcción en el mismo de un "Centro de arte joven".

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Directora del Instituto de la Juventud de la

Región de Murcia, como órgano gestor de la política juvenil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, a propuesta de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de Diciembre de 2008,

### Dispongo

Artículo 1. Objeto, finalidad y razones de interés público que concurren en su concesión.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de una subvención al ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno, y la construcción en el mismo de un "Centro de arte joven".

La finalidad de la concesión es conseguir que, previa adquisición del terreno, se construya el citado Centro, y pueda ser utilizado por la población juvenil del municipio, corrigiendo así los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región.

La singularidad de la subvención queda acreditada en tanto que va dirigida a un Ayuntamiento que al realizar la mencionada adquisición y la posterior construcción de un "Centro de arte joven", dota a los jóvenes de un tipo de instalación que encaja en la categoría de "espacio joven", que todavía no existe en el municiplo, y que es necesaria para el adecuado desarrollo de la vida social juvenil y para la promoción de la cultura en el mismo. Con ello se pretende dar cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la inadecuación de su convocatoria pública.

### Artículo 2. Procedimiento de Concesión.

La subvención se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

La concesión directa de la subvención se instrumentará mediante Convenio, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida dicha subvención, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Articulo 3. Régimen Jurídico aplicable.

Las subvenciones reguladas en este Dacreto se regirán además de por lo establecido en el mismo; por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación; así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia; y por lo estipulado en las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación.

### Artículo 4. Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, teniendo en cuenta la naturaleza de la subvención, siempre que se encuentre en la situación que fundamenta la concesión de la subvención, y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El requisito de no estar Incurso en la circunstancia del artículo 13.2 de dicha Ley se justificará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la misma, mediante la presentación de una Declaración Responsable.

La acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma, y frente a la Seguridad Social se obtendrá de oficio por el Instituto de la Juventud, previa autorización expresa del beneficiario para recabar sus datos de los órganos competentes. La firma de esta Declaración Responsable será bastante para consentir dicha autorización.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social par el año 2007, y en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al ser el beneficiario Administración Pública, queda exonerado de la constitución de garantía.

Artículo 5. Crédito presupuestario, cuantía y pago.

La subvención se concederá del siguiente modo:

1.- Por parte del Instituto de la Juventud, con cargo a los créditos para ello previstos en la partida presupuestaria 55.00.00.323A.76440: "Inversiones en instalaciones juveniles", proyecto 33532 "A Ayuntamientos para Instalaciones

Juveniles", subproyecto 033532080015, y supondrá un gasto plurianual, por un importe total de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00,- €), que se distribuirá en tres anualidades:

- En 2008, una primera aportación por importe de 100.000,00 €
- En 2009, una segunda aportación por importe de 200.000,00€
- En 2010, una tercera aportación por importe de 300.000.00  $\epsilon$
- 2.- Por parte de la Dirección General de Promoción cultural, con cargo a los créditos para ello previstos en la partida presupuestaria 22.04.00 455A.764.23, proyecto

30817, subproyecto 030817080004, y supondrá un gasto plurianual, por un importe total de ochocientos mil euros (800.000,00 €), que se distribuirá en tres anualidades:

- En 2008, una primera aportación por importe de 200.000,00 €.
- En 2009, una segunda aportación por importe de 300.000,00 €.
- En 2010, una tercera aportación por importe de  $300.000.00 \in$

El pago del importe de la primera anualidad de la subvención concedida se realizará en el momento de la concesión, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, toda vez que esta subvención financia una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden formentar. Los pagos de las dos anualidades restantes, se realizarán previa justificación de la respectiva anualidad anterior. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Artículo 6. Obligaciones del beneficiario.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras vendrá obligado a:

- a) Adquirir el terreno, y realizar la construcción del \*Centro de arte joven\*, en el plazo a contar desde el día siguiente al de la concesión de la subvención, hasta el 31 de diciembre de 2011. Igualmente se obliga a asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de ello.
- b) Redactar y ejecutar el proyecto técnico, así como realizar las actuaciones precisas para llevar a cabo las obras de construcción, con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.
- c) Hacerse cargo de los excesos, reformas y modificaciones en la adjudicación y ejecución de las obras.
- d) Asumir la administración, gestión, funcionamiento y mantenimiento del Centro, por medios propios o concertados.
- e) Justificar ante el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, y ante la Dirección General de Promoción Cultural, respectivamente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del objeto de la subvención y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, en la forma prevista en el artículo 7 del presente Decreto.
- f) Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actuación en la instalación, que está subvencionada por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia junto con el logotipo del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- g) Comunicar al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia la obtención de otras subvenciones, ayudas, in-

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

gresos o recursos que financien la actuación subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- h) Comunicar al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- i) No modificar el proyecto de construcción para el que se solicitó la subvención, sin la previa conformidad del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- j) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno el instituto de la Juventud de la Región de Murcia, al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida a tal efecto.
- k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- I) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- Destinar la instalación a actividades y servicios dirigidos a la juventud durante un periodo mínimo de 10 años.
- m) Contribuir con la aportación de fondos propios a la financiación global de las obras realizadas, en la cuantía restante de lo aportado por el Instituto, y la Dirección General de Promoción Cultural, y hasta cubrir el coste total de la ejecución material del proyecto.
- n) El beneficiario quadará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las reguladas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Articulo 7. Régimen de ejecución y justificación.

- 1.- El plazo para adquirir el terreno, y ejecutar las obras objeto de esta subvención, comenzará a contar desde el día siguiente a la concesión de la misma, y finalizará el 31 de diciembre de 2011, con la siguiente distribución:
- El primer plazo de ejecución finaliza el 15 de noviembre de 2009.
- El segundo plazo de ejecución finaliza el 15 de noviembre de 2010.
- El tercer plazo de ejecución finaliza el 15 de noviembre de 2011.
- 2.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras debe presentar al Instituto de la Juventud de la región de Murcia, y a la Dirección General de Promoción Cultural, la documentación justificativa del empleo dado a los fondos, de

conformidad con lo que establecen el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 25 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La justificación se realizará de la siguiente forma:

- La cantidad concedida en 2008, se justificará hasta el 15 de diciembre de 2009.
- La cantidad concedida en 2009, se justificará hasta el 15 de diciembre de 2010.
- La cantidad concedida en 2010, se justificará hasta el 31 de enero de 2012.

Para dicha justificación se aportará la siguiente documentación:

- a) Relación pormenorizada de los gastos contraldos durante todo el ejercicio para la adquisición del terreno y la realización de la rehabilitación, expedida por el órgano municipal competente, incluidos, en su caso, los sufragados por fondos propios y las entidades que han colaborado en su financiación y cantidad aportada por cada una de ellas.
- b) Certificado expedido por el órgano competente en el que se haga constar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, y haber registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida.
- c) Memoria Técnica justificativa del desarrollo del objeto de la subvención, y del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el articulo 6 del presente Decreto.
- d) Certificación de ejecución de obra y acta de recepción de la obra, en su caso.
- e) Las correspondientes certificaciones del Interventor en las que se acredite haber recibido la preceptiva aportación de la Consejería de Cultura y Turismo, y haber destinado la misma a atender gastos derivados de la realización de la actividad subvencionada.
- 2.- Los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida, se justificarán con la presentación los siguientes documentos que hayan servido de base para el pago de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que les sean de aplicación:
- a) Facturas originales abonadas, y en los casos en los que no sea posible, documento contable de valor probatorio equivalente.
- b) Documentos que acrediten el pago efectivo del gasto justificado, mediante movimiento bancario.
- c) Los tres presupuestos, que en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, debe haber solicitado el beneficiario.
- d) La carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Dichas facturas y documentos se presentarán en original y fotocopia. Una vez comprobadas y cotejadas las fotocopias por el servicio receptor de la documentación se devolverán los originales a la entidad consignando en los mismos la indicación apropiada que permita el control de la subvención. Cuando por razones no imputables al beneficiario de la subvención, no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éste deberá solicitar del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, la autorización de prórroga para los mismos, deblendo acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que Impidan su cumplimiento, indicando cual es el estado de ejecución de la obra, así como la fecha de finalización prevista para ello.

La ampliación de plazo, de conformidad con el articulo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrá ser superior a la mitad del originariamente establecido.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior, deberá solicitarse al menos, con un mes de anteriación a la terminación de los plazos de ejecución o justificación fijados en el presente Decreto. Los acuerdos sobre ampliación de plazo o denegación, que serán notificados, no serán susceptibles de recurso.

### Articulo 8. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, en los casos y en la forma prevista en el Capítulo I del Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autônoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, al beneficiario, además del reintegro de la cantidad otorgada, le será exigible el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

La cantidad a devolver en los supuestos del artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, de declaración administrativa o judicial de nulidad o anulación de la Resolución de Concesión, será la que se hubiera percibido más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el de

la citada declaración. Cuando la causa de nutidad o anulabilidad no sea imputable al beneficiario no se devengará interés de demora.

### Artículo 9. Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención prevista podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siquiente.

El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, superen el coste de la actividad o elemento

subvencionado. En caso contrario, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la obra para la que se concedió la ayuda, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Artículo 10. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

El beneficiario quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Disposición Final Única.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletin Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 29 de diciembre de 2008.—El Presidente, P.D.: Decreto 46/08 de 26 de septiembre, (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María P. Reverte Garcia.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

### Consejo de Gobierno

17935 Decreto n.º 641/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Consorcio Turístico Mancomunidad del Nordeste para la rehabilitación del Museo Jerónimo Molina, Sección de Etnografía y Ciencias de la Naturaleza de Jumilla.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de museos, patrimonio cultural y fomento de la cultura, según lo dispuesto, respectivamente, en el Artículo 10. Uno. Apartados 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificada por Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, ejerciendo las competencias en materia de museos y artes plásticas a través de la Consejería de Cultura y Turismo, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (BORM de 26 de septiembre).

Asimismo, es competencia de los ayuntamientos o consorcios la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructuras culturales en el ámbito municipal, con el objeto de proporcionar a sus ciudadanos las herramientas necesarias para garantizar el acceso de éstos a la cultura. La protección y enriquecimiento de estas infraestructuras culturales constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, y es por ello que esta Comunidad Autónoma considera necesario apoyar las in-





### I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejo de Gobierno

8157 Decreto n.º 93/2010, de 7 de mayo, por el que se concede un nuevo plazo de ejecución y justificación de la subvención por concesión directa al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven".

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 29 de diciembre de 2009, acordó aprobar el Decreto 640/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven".

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible conceder un nuevo plazo de ejecución y justificación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero Cultura y Turismo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2010.

### Dispongo

### Artículo Único:

Se concede un nuevo plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras mediante el Decreto 640/20098, de 29 de noviembre, de concesión directa de una subvención para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven", hasta el de la finalización de la actuación objeto de esta subvención, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2012.

El plazo máximo para adquirir el terreno, y ejecutar las obras objeto de esta subvención, comenzará a contar desde el día siguiente a la concesión de la misma, y finalizará el 31 de diciembre de 2012, con la siguiente distribución:

- El primer plazo de ejecución finaliza el 31 de agosto de 2010.
- El segundo plazo de ejecución finaliza el 15 de mayo de 2011.
- El tercer plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2012.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras debe presentar al Instituto de la Juventud de la región de Murcia, y a la Dirección General de Promoción Cultural, la documentación justificativa del empleo dado a los fondos, de conformidad con lo que establecen el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 25 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La justificación se realizará de la siguiente forma:

- La cantidad concedida en 2008, se justificará hasta el 30 de septiembre de 2010.
- La cantidad concedida en 2010, se justificará hasta el 15 de junio de 2011.
- La cantidad concedida en 2011, se justificará hasta el 31 de enero de 2013.



200

### Disposición Final Única "Eficacia y Publicidad

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Presidente, P.D., la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (Decreto 46/2008, de 26 de septiembre, B.O.R.M. n.º 230, de 2 de octubre), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

BORM

NPE: A-110510-8157

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474



### I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejo de Gobierno

15535 Decreto n.º 284/2011, de 14 de octubre, por el que se modifica el objeto, se establece un nuevo plazo de ejecución y justificación y se reajustan las anualidades del Decreto n.º 640/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven".

El Consejo de Goblerno en su sesión de 29 de diciembre de 2008, acordó aprobar el Decreto nº 640/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven", modificado por el Decreto n.º 383/2009, de 13 de noviembre, y el Decreto n.º 93/2010, de 7 de mayo.

Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos mediante la concesión de esta subvención, dada la inexistencia de una oferta de suelo adecuada para la construcción de dicho centro y con el fin de adecuar el cuadro de financiación a los objetivos presupuestarios fijados por la Administración Regional, una vez obtenido el consentimiento del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, es necesario modificar el Decreto nº 640/2008, de 29 de diciembre.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 2011.

### Dispongo

Artículo primero.- Se modifica el objeto de la subvención concedida mediante el Decreto n.º 640/2008, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto nº 383/2009, de 13 de noviembre, y el Decreto n.º 93/2010, de 7 de mayo, en los siguientes términos:

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas especiales reguladoras de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la ejecución del proyecto "Centro de Arte Joven" según el anteproyecto de D. Martín Lejarraga, comprendiendo dicho objeto las siguientes actuaciones:

- a) Gastos de ejecución de las obras de Centro de Arte Joven
- b) Honorarios de redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras.
- c) Honorarios de dirección facultativa de las obra.

La finalidad de la concesión es conseguir que se ejecute el proyecto "Centro de Arte Joven" consistente en la reforma para este uso de varias dependencias del actual Teatro Auditorio de Puerto Lumbreras, integrando en un único espacio las funcionalidades propias de ambas instalaciones creando un complejo cultural



1

que pueda ser utilizado por la población juvenil del municipio, corrigiendo así los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región.

Artículo segundo.- Se procede al reajuste de anualidades de la subvención concedida mediante el Decreto n.º 640/2008, de 29 de diciembre, con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones por anualidades y entidades:

ENTIDAD	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Dic Graf, Prev. Violencia Génera, Juvenhad, Prat. Jur. y Ref. Menores	100.000,00 C	0,00 C	0,00 C	100.000,00 C	100.000,00 (	100.000,00 €	100.000,00 €	99.982,18 C	599.982,18 (
Dir. Gral. Industrias Culturales y de las Artes	200.000,00 €	0,00 (	0,60 C	0,00 €	150.000,00 C	150.000,00 C	100.000,00 C	199.887,92 (	799.582,92 (
1014	350.600,00 €	0,00€	0,63 (	100.000,00 €	250.000,00€	250.000,00 €	200.000,00 €	299.855,10 (	1.399.865,10 (

Por parte de la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores, sus aportaciones se realizarán con cargo a los créditos para ello previstos en la partida presupuestaria 11.04.00.323A.764.40 "Inversiones en instalaciones juveniles", proyecto 33532 "A Ayuntamientos para Instalaciones Juveniles", subproyecto 033532080015.

En cuanto a la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes las aportaciones se realizarán con cargo a los créditos previstos en la partida presupuestaria 19.04.00.455A.764.23 "Infraestructura y equipamiento cultural", proyecto 30817 "A Ayuntamientos para infraestructuras culturales", subproyecto 030817080004.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada serán exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria. Asimismo, de adjudicarse la obra con baja, ésta podrá ser aplicada a la liquidación, en su caso.

El pago del importe de la primera anualidad de la subvención concedida se realizará en el momento de la concesión, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, toda vez que esta subvención financia una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar. En cuanto al resto de anualidades se abonarán contra la partida que resulte de aplicación conforme a las Leyes de Presupuestos Generales de cada anualidad, cuando lo solicite la entidad beneficiaria dentro de cada uno de los ejercicios presupuestarios. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo tercero.- Se establecen las siguientes obligaciones por parte del beneficiario:

- a) Ejecutar el proyecto de obra "Centro de Arte Joven", en el plazo a contar desde el día siguiente al de la concesión de la subvención hasta el de la finalización de la actuación objeto de la misma y, en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2015. Igualmente se obliga a asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de ello.
- b) Redactar y ejecutar el proyecto técnico, así como realizar las actuaciones precisas para llevar a cabo las obras de construcción, con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.
  - c) Hacerse cargo de los excesos por modificaciones en la ejecución de las obras.
- d) Asumir la administración, gestión, funcionamiento y mantenimiento del Centro, por medios propios o concertados.
- e) Justificar ante la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y ante la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, respectivamente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del objeto de la subvención y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención, en la forma prevista en el artículo 7 del presente Decreto.
- f) Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actuación en la instalación, que está subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Cultura y Turismo. Cuando dicha difusión se realice en soportes impresos, se utilizará el escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Comunicar a la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y a la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes la obtención

de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actuación subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada la los fondos percibidos.

- h) Comunicar a la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y a la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- i) No modificar el proyecto de construcción para el que se solicitó la subvención, sin la previa conformidad de la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y de la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes.
- j) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención concedida que estime oportuno la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida a tal efecto.
- k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - I) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- m) Destinar la instalación a actividades y servicios dirigidos a la juventud durante un periodo mínimo de 10 años.
- n) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las reguladas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo cuarto.- Se establece un nuevo régimen de pago y de ejecución y justificación en los siguientes términos:

- 1.- El plazo máximo para ejecutar las obras objeto de esta subvención comenzará a contar desde el día siguiente a la concesión de la misma y finalizará el 30 de septiembre de 2015.
- 2.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras está obligado a presentar ante la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores y ante la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes, antes del 31 de diciembre de 2015, la documentación justificativa del empleo dado a la totalidad de los fondos percibidos, de conformidad con lo que establecen el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 25 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuando por razones no imputables al beneficiario de la subvención no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, éste deberá solicitar, al menos con un mes de antelación a la terminación de dichos

plazos, a la Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores o a la Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes la autorización de prórroga para los mismos, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impidan su cumplimiento, indicando cual es el estado de ejecución de la obra, así como la fecha de finalización prevista para ello. Dicha ampliación deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los acuerdos sobre ampliación de plazo o denegación, que serán notificados, no serán susceptibles de recurso.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 2011.—El Presidente, P.D., el Consejero de Economía y Hacienda, (Decreto 28/2011, de 28 de junio, BORM n.º 154, de 7 de julio de 2011), Salvador Marín Hernández.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Manuel Campos Sánchez.

NPE: A-181011-15535





Informe definitivo

### **OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES**

El informe provisional, en el apartado 1 de los resultados del trabajo, dice:

"El Instituto de la Juventud actuó de intermediario entre usuarios de las oficinas de turismo juvenil que deseaban realizar cursos en el extranjero y las empresas que los ofertaban, realizando la recaudación del importe de dichos cursos y el pago de los mismos. No se han podido comprobar gran parte de los expedientes solicitados ya que al haberse extinguido el Instituto no están en poder del personal que realizaba estas funciones y no nos los han podido facilitar, por lo que no podemos opinar sobre el importe que figura en acreedores no presupuestarios por un importe de 433.549,60 euros y que corresponde con el dinero ingresado por los usuarios".

Vistas las alegaciones expuestas respecto a dicho apartado, en las que se indica que todos los expedientes solicitados fueron facilitados con el fin de comprobar las correspondientes facturas y los pagos realizados (salvo los pagos de algunos expedientes que fueron realizados con posterioridad al 13 de Septiembre por la Comunidad Autónoma), se vuelven a pedir. Se nos facilita una copia de las facturas y de los cobros realizados a los jóvenes para los que actuaban de intermediarios, ya que los expedientes completos no están en poder del Instituto al corresponder con los que están pendientes de pago a fecha de la extinción. Comprobada esta documentación, se suprime la limitación puesta en el punto 1 del informe provisional.

El informe provisional, en el apartado 4 de los resultados del trabajo, dice:

"Tenemos constancia de dos subvenciones plurianuales concedidas en ejercicios anteriores por importe de 200.000 euros cada una para el ejercicio 2010 no reconocidas, estando el epígrafe de gastos de transferencias y subvenciones de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el epígrafe de acreedores presupuestarios del balance de situación y las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos infravalorados en dichos importes. Una de ellas ha sido reconocida por la Dirección General de Juventud con posterioridad al 13 de Septiembre de 2010, en el resto del ejercicio 2010, y para la otra se ha elaborado en 2011 un reajuste de anualidades".



Informe definitivo

Vistas las alegaciones expuestas respecto de dicho apartado, en las que se expone que ninguna de ellas cumplía los requisitos necesarios para reconocer la obligación puesto que estaban sin justificar las anualidades anteriores, se tiene en cuenta la alegación, suprimiendo la salvedad del punto 4 del informe provisional.

No se reciben alegaciones a los puntos 2 y 3 de resultados del trabajo del informe provisional, siendo trasladados como puntos 1 y 2 de resultados del trabajo en el presente informe definitivo.

Murcia, a 14 de Diciembre de 2011.

Por la Intervención General:

El Interventor Delegado en el Instituto

de la Juventud

Fdo.: D. Vuan Antonio Quesada Torres

Seconaudit, Sociedad Española de Consultores y Auditores, S.L.P.

Por la Empresa:

SECONAUD

Fdo.: José Vicente Fernández

Meseguer R.O.A.C. № 10.158 R.E.A. № 2.628

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.



Dirección General de Juventud

### COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 71900

Fecha: 13 de diciembre de 2010

# **COMUNICACIÓN INTERIOR**

Para:	ILMO. INTERVENTOR GENERAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
De:	ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD.
Fecha:	13 de diciembre de 2010
Asunto	CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE L JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### Texto:

En base a la Disposición Adicional Segunda del Decreto nº 244/2010 de 10 septiembre de extinción del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (BORM número 212 de 13109/2010) les remitimos las Cuentas Anuales de este Instituto correspondientes al ejercicio 2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Fdo: Verónica López García



# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2010 (01/01/2010- 13/09/2010)



**DILIGENCIA**: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 244/2010, de 10 de septiembre, de extinción del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia,

- ✓ A fecha 13 de septiembre de 2010, fecha de la entrada en vigor del citado Decreto, se han formulado las Cuentas Anuales del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- ✓ Conforme consta en la Diligencia firmada al efecto por la Jefa del Servicio Económico Administrativo del extinto Organismo, y como responsable de la contabilidad del mismo, las Cuentas Anuales reflejan fielmente todas las operaciones registradas en el sistema de información contable y se han formulado de conformidad con las reglas establecidas al efecto por la Orden de 21 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos.

Murcia, a 16 de noviembre de 2010 LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

María Pedro Reverte García



# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA CUENTAS ANUALES Ejercicio 2010 ( 01/01/2010-13/09/2010)

(Regla 26 de la Orden 21 de noviembre de 2000 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos de la Región de Murcia. BORM número 281 de 4/12/2000).

Diligencia para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del **Instituto de la Juventud de la Región de Murcia** hasta el 13 de septiembre del **ejercicio 2010** han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Murcia, a 13 de septiembre de 2010 LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Fdo. Mª Victoria Pardillo Guerrero

INDICE (Orden 21 Noviembre 2000 de la C. Economía y Hacienda por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos)

	Página
* CUENTAS ANUALES. Bases de presentación	4
A) BALANCE	7
B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	16
C) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	23
C.1) Liquidación del presupuesto de Gastos	24
C.2) Liquidación del Presupuesto de Ingresos	38
C.3) Resultado de operaciones comerciales	50
C.4) Resultado presupuestario	51
D) MEMORIA	52
D.1) Organización	53
D.2) Estado Operativo	56
D.3) Información de carácter financiero	57
D.3.1) Remanente de Tesorería	58
D.3.2) Estado de Tesorería	59
D.3.3) Cuadro de financiación	60
D.4) Información sobre la ejecución de los gastos públicos	62
D.4.1) Modificaciones de crédito	63
D.4.2) Remanentes de crédito	65
D.4.3) Clasificación funcional del gasto	68
D.4.4) Ejecución de proyectos de inversión	69
D.4.5) Contratación administrativa	75
D.4.6) Transferencias y subvenciones concedidas	80

	Página
D.4.7) Acreedores por op. pendientes de aplicar a presupuesto	87
D.4.8) Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	93
D.4.9) Anticipos de Tesorería	94
D.4.10) Obligaciones de Presupuestos Cerrados	95
D.4.11) Compromisos de gasto con cargo a Presup. Ejerc. Post.	101
D.4.12) Tramitación anticipada de gastos presupuestarios	104
D.5) Información sobre la ejecución del ingreso público	105
D.5.1) Proceso de gestión	106
D.5.2) Devolución de ingresos	110
D.5.3) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	111
D.5.4) Derechos presupuestarios pendientes de cobro. Ejercicio corriente	120
D.5.5) Derechos presupuestarios pendientes de cobro de ejercicios cerrados.Resultas	121
D.5.6) Transferencias y subvenciones recibidas	123
D 6) Gastos con financiación afectada	128
D 7) Información sobre las inversiones financieras	129
D 8) Información sobre el Inmovilizado no financiero	130
D.8.1.Patrimonio resumen cuenta	131
D.8.1.1) Inmovilizado Inmaterial	132
D.8.1.2) Inmovilizado Material	133
D 9) Información sobre el endeudamiento	135
D 10) Avales concedidos	136
D 11) Existencias	137



# BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 1. Principios contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido obtenidas de los registros contables de la Comunidad Autónoma y del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, y se presentan en todos aquellos aspectos en que es aplicable, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

Los principios contables utilizados son los recogidos en la Primera Parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, y su aplicación conduce a que las cuentas anuales formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del sistema de información del inventario de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, como es el caso del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

### 2. Normas de Valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2010, de acuerdo con lo establecido en la Quinta Parte del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia en todos aquellos aspectos en que son aplicables.

Particularmente:

### 2.1 Inmovilizado.

### 2.1.1 Inmovilizaciones materiales e inmateriales



Aparecen valoradas al precio de adquisición.

El sistema de información del inventario de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, como es el caso del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, establece una conexión directa entre inventario y contabilidad.

Los criterios de amortización aplicados son los recogidos en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999. El método general de amortización, es el método de cuota lineal. Como vida útil de cada clase de bienes, se toma la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades.

### 3. Deudores

## 3.1 Deudores presupuestarios

Los ingresos pendientes de recaudar a 13 de septiembre de 2010 suponen un total de 5.983.673,00 € procedentes fundamentalmente de transferencias de la Consejería de Cultura y Turismo tanto para operaciones corrientes como de capital.

### 3.2 Otros deudores

No existen deudores de esta naturaleza.

### 3.3 Provisiones

No se hace necesaria la dotación de provisiones.

Las obligaciones presupuestarias figuran en el balance por el importe a satisfacer.



# 4. Resultado del ejercicio

Esta cuenta recoge el resultado negativo del ejercicio, por un importe de 368.306,07 €.

# 5. Comparación de la información

Se ha realizado la comparación respecto al año anterior en los estados de las cuentas anuales pertinentes.



# A) BALANCE EJERCICIO 2010 (01/01/2010-13/09/2010)

COMONIDAD ACTONOMA REGION DE MORCIA.	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
ACTIVO.		
***************************************	***********	*************
A)INMOVILIZADO	8.859.257,84	8.942.417,42
I)INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	804,53	804,53
1)TERRENOS Y BIENES NATURALES		
200	00'0	00'0
2)INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS		
AL USO GENERAL.		
201	00'0	00'0
3)BIENES COMUNALES		
202	00'0	00'0
4)BIENES DE PATRIMONIO HISTORICO,		
ARTISTICO Y NATURAL.		
208	804,53	804,53
II)INMOVILIZACIONES INMATERIALES	53.727,52	64.974,09
1)GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
210	00'0	00'0
2)PROPIEDAD INDUSTRIAL		
212	00'0	00'0
3)APLICACIONES INFORMÁTICAS		
215	80.472,00	80.472,00
4)PROPIEDAD INTELECTUAL		
216	00'0	00'0
5)DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE		
ARRENDAMIENTO FINANCIERO.		



	1	
1	H	/
(	(,/	
-	6	

COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
217	00.00	00'0
6)AMORTIZACIONES		
281	26.744,48-	15.497,91-
III)INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.804.725,79	8.876.638,80
1)TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
220,221	8.841.302,56	8.811.030,56
2)INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
222,223	1.944,65	1.944,65
3)UTILLAJE Y MOBILIARIO		
224,226	691.442,01	689.540,92
4)OTRO INMOVILIZADO		
227,228,229	245.044,42	245.044,42
5)AMORTIZACIONES		
282	975.007,85-	870.921,75-
IV)INVERSIONES GESTIONADAS	00'0	00'0
1)INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS		
ENTES PUBLICOS.		
230	00'0	00'0
V)INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	00'0	00'0
1)CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO		
250,251,256	00'0	00'0
2)OTRAS INVERSIONES Y CREDITOS A LARGO		
PLAZO		
252,253,257	00'0	00'0
3)FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS A		
LARGO PLAZO		

	00'0	00,0
DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS		
	<b>₽</b> 0,899.018.7	1.826.696,03
DEUDORES PRESUPUESTARIOS		
DENDOKES	40,899.018.7	1,826,696,03
	00,0	00'0
PROVISIONES		
	00,0	00'0
CONFERADO		
SUBPRODUCTOS, RESIDUOS Y MATERIAL		
	00'0	00'0
PRODUCTOS TERMINADOS		
₽£,	00'0	00'0
PRODUCTOS EN CURSO SEMITERMINADOS		
.32	00'0	00,0
SOTISIONAMIENTOS		
SORTO Y SAMIRA SAIRETAM		
	00'0	00'0
COMERCIALES		
XISTENCIAS	00'0	00'0
ACTIVO CIRCULANTE	02,287.142.8	2.088.693,90
	00'0	00,0
SOSTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	00,0	00,0
	00'0	00,0
SEOVISIONES		
997'0	00,0	00'0
COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio 0102	Ejercicio 2005



COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
3)DEUDORES POR ADMINISTRACION DE		
RECURSOS POR CUENTA DE OTRO		
45	0,00	0,00
4)ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
470,471,472.	0,00	0,00
5)OTROS DEUDORES		
550,555,556,558.	0,00	0,00
6)PROVISIONES		
-490-	0,00	0,00
III)INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00	0,00
1)CARTERA DE VALORES A CORTO PLAZO		
540,541,546,-549-	0,00	0,00
2)OTRAS INVERSIONES Y CREDITOS A		
CORTO PLAZO		
542,543,544,545,547,548	0,00	0,00
3)FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS A		
CORTO PLAZO		
565,566	0,00	0,00
4)PROVISIONES		
-597-,-598-	0,00	0,00
5)OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO		
5479	0,00	0,00
IV)TESORERIA	430.792,16	261.997,87
57	430.792,16	261.997,87
V)AJUSTES POR PERIODIFICACION	0,00	0,00
480,580	0,00	0,00
*********	********	*****
TOTAL ACTIVO	17.101.043,04	11.031.111,32



	1	
/	L	1
	( )	
-		$\supset$

PARSIVO	COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
TIO.099.033,46- 10.467.33  TIO.099.033,46- 10.467.33  PCION 6.604.066.53- 3.270.406  PCION 6.604.066.64- 6.604.06  ON 0,00   0,00   0,00    CENERAL 0,00   0,00    CENERAL 0,00   0,00    CHORES 592.872,36-   0,00    CIOS   0,00    C	****************************	******	有其所有在在在在在在在在在在在在在在在在在
TIO.089 033,46- 10.467.33  10.089 033,46- 10.467.33  9.874,467,17- 9.874,467  0.00  0.00  CENERAL 0.00  ENIORES 592.872,36-  CIOS  10.00  10.0	************	***************	***************************************
PCION  PCION  GENERAL  CIOS  S1270,406,53-  9,874,467,17-  9,874,47-	PASIVO		
PCION  PCION  PCION  SERPCION  ON  ON  GENERAL  CIOS  ERIORES  S270,406,53-  S270,406,53-  S270,406,53-  S270,406  GE04,060  O,00  O,00  O,00  O,00  CO,00	4	********	******
9.874.467,17- 9.874.467  PCION  CION  GENERAL  CIOS  ERIORES  9.874.467,17- 9.874.467  3.270.406.53- 6.604.061  6.604.060.64- 6.604.061  0.000  0.000  0.0	A)FONDOS PROPIOS	10.099.033,46-	10.467.339,53-
9CION 6.604.066,53- 9.270.406 CON 6.604.066,64- 6.604.066 0.00 0.00 0.00 0.00 ERIORES 592.872,36- CIOS 10CIOS	I)PATRIMONIO	9.874.467,17-	9.874.467,17-
PCION	1)PATRIMONIO		
PCION PCION 6.604.060,64- 6.604.061 ON ON ON GENERAL 0,00  0,00  0,00  0,00  CIOS  592.872,36-  592.872,36-  1000	100	3.270.406,53-	
SRIPCION ON GENERAL GENERAL CIOS CIOS SIGLIOS GEOVA,060,64- 6.604,060 O,00 O,00 O,00 O,00 O,00 COOS SIGLIONS SI	2)PATRIMONIO RECIBIDO EN ABSCRIPCION		
SRIPCION  ON  GENERAL  GENERAL  CIOS  CIOS  S92.872,36-  S92.872,36-  S1CIOS	101	6.604.060,64-	
0,00	3)PATRIMONIO RECIBIDO EN CESION		
FRIMONIO ENTREGADO EN ABSCRIPCION   0,00     FRIMONIO ENTREGADO EN CESION   0,00     FRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL   0,00     SERVAS   0,00   0,00     SULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES   592.872,36-     SULTADO POSITIVOS DE EJERCICIOS   1,00     SULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS	103	00'0	00'0
PRIMONIO ENTREGADO EN CESION   0.00	4)PATRIMONIO ENTREGADO EN ABSCRIPCION		
FRIMONIO ENTREGADO EN CESION   0,00	-107-	00'0	00'0
RIIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL   0,00	5)PATRIMONIO ENTREGADO EN CESION		
TRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL         0,00           SERVAS         0,00           SELVAS         0,00           SULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES         592.872,36-           SULTADO POSITIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SHIORES         592.872,36-	-108-	00'0	0,00
SERVAS         0,00           SSULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES         0,00           SULTADO POSITIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SRIORES         592.872,36-           SULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS         592.872,36-           SHIORES         592.872,36-           SHIORES         592.872,36-	6)PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL		
OS DE EJERCICIOS ANTERIORES  O POSITIVOS DE EJERCICIOS  O NEGATIVOS DE EJERCICIOS  O NEGATIVOS DE EJERCICIOS  O NEGATIVOS DE EJERCICIOS	-109-	00'0	00'0
OS DE EJERCICIOS ANTERIORES  D POSITIVOS DE EJERCICIOS  D NEGATIVOS DE EJERCICIOS  D NEGATIVOS DE EJERCICIOS	II)RESERVAS	00'0	00'0
OS DE EJERCICIOS ANTERIORES  D POSITIVOS DE EJERCICIOS  D NEGATIVOS DE EJERCICIOS  592.872,36-  592.872,36-	1	00'0	00'0
D POSITIVOS DE EJERCICIOS  592.872,36-  NEGATIVOS DE EJERCICIOS	III)RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	592.872,36-	00'0
S92.872,36- NEGATIVOS DE EJERCICIOS	1)RESULTADO POSITIVOS DE EJERCICIOS		
O NEGATIVOS DE EJERCICIOS	ANTERIORES		
2)RESULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	120	592.872,36-	00'0
ANTERIORES	2)RESULTADO NEGATIVOS DE EJERCICIOS		
	ANTERIORES		

-

00'0	00'0	II)OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	
00'0	00'0	691,831	
000	000	4)DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA	
00,0	00'0	129	
000	000	VALORES	
		)INTERESES DE OBLIGACIONES Y OTROS	
00,0	00,0	DIVIDERESES DE OBI IGACIONES Y OTROS	
		POBES NEGOCIABLES.	
		2)DEUDAS REPRESENTADAS EN OTROS	
00'0	00'0	120	
		1)OBLIGACIONES Y BONOS	
		AALORES NEGOCIABLES.	
00'0	00'0	I)EMISION DE OBLIGACIONES Y OTROS	
00'0	00'0	D)ACREEDORES A LARGO PLAZO	
00,0	00'0	Þ1	
00'0	00'0	C)PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
00,0	00'0	32	
		EJERCICIOS.	
00,0	00'0	OTROS INGESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	
		ETERCICIOS.	
00,0	00'0	B)INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	
-96,278,262	70,306.836	129	
00'0	00'0	IN)RESULTADOS DEL EJERCICIO	
00,0	00,0	-121-	
Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	



DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	00'0	00,0
609'8	00'0	00'0
ARAUNARTX EN MONEDA EXTRANJERA		
9	00'0	00'0
TOBES		
NTERESES DE OBLIGACIONES Y OTROS		
g	00,0	00'0
:COCIABLES		
DEUDAS REPRESENTADAS EN OTROS VALORES		
0	00,0	00,0
DBLIGACIONES Y BONOS		
'LORES NEGOCIABLES.		
WISION DE OBLIGACIONES Y OTROS	00'0	00'0
ACREEDORES A CORTO PLAZO	-82,600.500.7	-67,177.593
6	00'0	00'0
EXIGIBITES		
DESEMBOLSO PENDIENTES SOBRE ACCIONES	00'0	00'0
981'0	00,0	00'0
OZA	000	-
FIRNZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
671,8	00,0	00'0
ARBLUARTXB AGBNOM NB SAUDEC		
771,871,1	00,0	00'0
SADUE DEUDAS		
941'0	00,0	00'0
OEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		
	2010	5000
COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio	Ejercicio



Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	СОМИИПРАР АИТОИОМА "REGION DE MURCIA".
		OVGITUO OVGITO NOONVISIADAD
00,0	00,0	1)PRESTAMOS Y OTRAS DEUDAS 520
anta		2)DEUDAS POR INTERESES
00,0	00,0	256
		3)OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO
00'0	00'0	954
-67,177,588	-88,000,200,7	III) Y CKEEDOKE ?
		ANCEREDOBES BERSHIDHESIVENOS
604 661 47	2 800 106 63	1)ACREEDORES PRESUPUESTARIOS
-74,188.408	2.899.196,63-	2)ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
-28,881.213	-81,653.794	41
		3)ACREEDORES POR ADMINISTRACION DE
		RECURSOS POR CUENTA DE OTRO
00'0	00,0	97
		4)ADMINISTRACIONES PUBLICAS
-99'941'64	42.314,56-	874,774,874,874
		S)OTROS ACREEDORES
SE, 8EE. EEE	-17,827.628.8	523,523,528,529,550,556,556,556
		6)FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A
		CORTO PLAZO
-71,722.08	-03,212.56	560,561
00 0	00'0	IV)AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
00'0	00'0	44), 8561 251 511 211 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 5
000	000	ENDBONISIONIES BYBY BIEGOS X GYSTOS
00'0	00'0	F)PROVISIONES PARA RIEGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO
		PROVISION PARA DEVOLUCION DE IMPUESTOS



COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
495	00'00	00'0
********	***********	********
TOTAL PASIVO	17.101.043,04-	- 11.031.111,32-
安全国家中央公司 医克里氏性	************	**********

Formulario: BALANCE

# B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2010 (01/01/2010-13/09/2010

CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
A) GASTOS		
***********	***************************************	******
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS		
Y PRESTACIONES SOCIALES	3.474.322,42	4.701.705,16
a) GASTOS DE PERSONAL	1.033.222,36	1.578.873,76
a.1 )SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.		
640,641	808.173,48	1.234.999,76
a.2 )CARGAS SOCIALES		
642,643,644	225.048,88	343.874,00
b) PRESTACIONES SOCIALES.	0,00	0,00
645	0,00	0,00
c) DOTACIÓN PARA AMORTIZACION DE INMOVIL	115.332,67	165.408,48
68	115.332,67	165.408,48
d) VARIACION DE PROVISIONES DE TRAFICO.	0,00	0,00
d.1 ) VARIACION DE PROVISIONES		
Y PERDIDA CREDITO INCOBRABLES		
675,694,-794-	0,00	0,00
e) OTROS GASTOS DE GESTION.	2.325.767,39	2.957.422,92
e.1 )SERVICIO EXTERIORES		
62	2.313.837,53	2.943.715,15
e.2 )TRIBUTOS		
63	11.929,86	13.707,77
e.3 )OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTES		

SOIAANIGAOATX3 SOTSAÐ Y SAGIGA39(	23.552,30	80,727,621
999	00,000,852	08,113.886
) SUBVENCIONES DE CAPITAL	258.000,00	08,116.886
99	00'0	10,078.1
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00'0	10,078.1
L9	27,255.016,75	01,718.804.2
) SUBVENCIONES CORRIENTES	27.236.016,75	01,718.804.2
20	19,645.61	31,263.02
) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,249,61	31,263.02
)TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	2.512.266,36	90,168.814.8
<b>*</b> 9	00,0	00,0
GASTOS OPERACIONES DE INTERCAMBIO FIN	00'0	00'0
89	00'0	00'0
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO.	00'0	00,0
667-,867-,666,866,86	00'0	00,0
NVERSIONES FINANCIERAS.		
) VARIACION DE LAS PROVISIONES DE	00'0	00,0
799,89	00'0	00,0
2) PERDIDAS DE INVERSIONES FINANCIERAS		
69,662,663,665,669	00'0	00,0
1) POR DEUDAS		
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	00'0	00'0
92	00.0	00'0
CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009



CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
a) PERDIDAS PROCEDENTES DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
670,671	0,00	0,00
b) PERDIDAS POR OPERACIONES DE ENDEUDAMI	0,00	0,00
674	0,00	0,00
c) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00
678	0,00	0,00
d) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC	23.552,30	129.727,08
679	23.552,30	129.727,08
TOTAL GASTOS	6.010.141,08	8.248.123,30
************		******
B) INGRESOS		BREEF HALL BEFORE
1)INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.	0,00	340.290,78-
a)INGRESOS TRIBUTARIOS.	0,00	189.133,39-
a.1)IMPUESTO S/RENTA PERSONAS FÍSICAS		
720	0,00	0,00
a.2)IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
721	0,00	0,00
a.3)IMPUESTOS S/ SUCESIONES Y DONACIONES		
722	0,00	0,00
a.4)IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
723	0,00	0,00
a.5)IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		
724	0,00	0,00
a.6)IMPUESTO S/VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁN.		
725	0,00	0,00



15	00,0	00,0
2)PRECIOS PUBL UTIL. PRIVATIVA O APROB		
LI	00,0	-66,731,131
1)PRECIOS PUBL PRESTN SERVICIO O REALI		
PRESTACIONES DE SERVICIOS	00'0	-66,731,131
67	00'0	00,0
COTIZACIONES SOCIALES	00'0	00'0
<b>†</b>	00,0	00'0
17)CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
3	00'0	00'0
16)TASAS FISCALES		
01	00,0	-95,251,981
15)TASAS PRESTAC.SERV.O REALIZ.ACTIV.		
9ET,8	00,0	00'0
14) OTROS IMPUESTOS		
Þ	00'0	00'0
13)IMPUESTOS S/TRÁFICO EXTERIOR		
ε	00'0	00,0
13)IMPUESTO S/CONSTRUC, INSTALAC. Y OBRA		
Z	00'0	00'0
11)IMPUESTOS ESPECIALES		
Į.	00,0	00,0
10)IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO		
0	00,0	00,0
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS		
SAJAINONISTAY SANOISIMSNASTIS STYMI(6		
L	00,0	00,0
B)IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMIC.		
9	00,0	00'0
ABAU ONA TERRENO URBA		
CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	ejercicio 2009



Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL			
-94'46.534,46	-18,788.2	2)OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA.			
-125.785,96-	-18,788.2	а)КЕІИТЕСКОЅ.			
-96,287.321	-18,788.S	ETT			
000	000	MARARA 109 PEALIZADOS DOP LA ENTIDAD			
00,0	00,0	b) TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD 87			
->E,03E.E	00'0	c)OTROS INGRESOS DE GESTION			
70030	000	c.1)INGRS ACCESOR Y OTROS DE GTION CORRI			
-46,036.8	00'0	775,7777			
00,0	00'0	C.2)EXCESO DE PROVIS DE RIESGOS Y GASTOS			
00'0	00'0	d)INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL			
00'0	00'0	092			
		and the second of the second o			
00'0	00,0	e)INGRS OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DEUD			
00'0	00'0	797,197			
-91,895.71	00,0	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS			
01/000/11	1000	t.1)OTROS INTERESES			
-91,898.71	00'0	697,267,697			
		1.2)BENEFICIOS EN INVERSIONES FINANCIERA			
00'0	00'0	992			
000	00 0	ODDIEEDENCIVE BOSITIANS DE CAMBIO			
00,0	00,0	9)DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
00,0	00,0	NINGBESO DE OBERACIONES INTERCAMBIO EIN			
00'0	00'0	h)INGRESO DE OPERACIONES INTERCAMBIO FIN			



CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
3)TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	5.628.933,00-	8.354.170,42-
a)TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.973.842,00-	6.099.453,65-
750	5.973.842,00-	6.099.453,65-
b)SUVBENCIONES CORRIENTES	0,00	732.208,97-
751	0,00	732.208,97-
c)TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	344.909,00	1.522.507,80-
755	344.909,00	1.522.507,80-
d)SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
756	0,00	0,00
4)GANACIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.034,20-	0,00
a)BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZAD	0,00	0,00
770,771	0,00	0,00
b)BENEFICIOS POR OPERACIONES DE ENDEUDAM	0,00	0,00
774	0,00	0,00
c)INGRESOS EXTRAORDINARIOS	136,32-	0,00
778	136,32-	0,00
d)INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCIC	9.897,88-	0,00
779	9.897,88-	0,00
TOTAL INGRESOS	5.641.835,01-	8.840.995,66-



CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
***************************************	******	************
AHORRO / DESAHORRO	368.306,07	592.872,36-
在原本原本 医斯里斯斯氏原虫 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏 医克里斯氏氏病 医阿拉克氏病 医阿拉克氏病 医阿拉克氏病	***********	*********

Formulario: CTA. RESULTADOS CARM

# C) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### C.1.1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LPG.RES.CAP. ZSI-M503 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen General por Capítulos Mes: 1 a 9

001									
Capítulo	Crédito Inicial	Modificaciones	Créd. Definitivo	Gtos.Comprometidos	Oblig.Recon.Netas	Reman.de Crédito	Pagos	Oblig.Pend.Pago	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.580.574,00	28.911,63	1.609.485,63	962.785,26	950.801,66	658.683,97	950.801,66		
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.059.080,00	1.205,39	3.060.285,39	2.378.570,96	1.411.425,23	1.648.860,16	1.083.317,90	328.107,33	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.587.308,00	11.755,39-	2.575.552,61	2.373.306,36	2.254.266,36	321.286,25	657.766,36	1.596.500,00	
6 INVERSIONES REALES	249.274,00	165.491,00	414.765,00	338.035,12	291.009,19	123.755,81	282.739,47	8.269,72	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00	
* 550000 NO VIGENTE	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05	
** Total	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05	

# C.1.2.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PG.RES.ART.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE CASTOS
Resumen General por Artículos
Mes: 1 a 9

	16,244,61		19.244,61	16.244,61	16,244,61	19'00L	00'005'51	A9 AL EXTERIOR
00,000.082	51,821.54A	92,196,791	S7,881.578	SL <b>'</b> 86T· <b>†</b> 89	00,021.178	-00,000.81	889.120,00	DE FNC INSTITUCIONES SIN FINES FOR FAMILIES E
 ا نـــ		84.325,00		00,000.48	84.325,00		84.325,00	SACIAVIAG SASERAME A 74
00'005'998'T	00'858'561	00,000.65	00,858.192.1	00'858'985'	00,858,000,1	00'005.5	00,885.262.1	46 AL SECTOR PÚBLICO LocAL
	3.005,00		3.005,00	3.005,00	00,200.5		3.005,00	40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
00,881.1	71,E48.e	3.621,83	TI, 676.01	71,870.01	14.601,00		00,109.01	KYZÓN DEF ZEKNICIÓ 33 INDEWNIZYCIÓNEZ BOK
318.807,30	00,862.150.1	1.620.478,09	1.350.403,30	99'909'968'8	9£,188.079.S	-19,494,51	00,875.586.5	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
30,702.8	8£,872.21	09'911'1	12.486,40	06,488,21	00'809'91	00'005'9	00,501.01	NA REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
10,726.1	25,699,35	19,643,64	98,828.48	£7,662.32	00,002.82	00,002.7	00'000'19	SO ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
	175,608,21	67,204.711	17,809,271	175,608,21	293.011,00		00,110.862	16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLE
		00'000 τ			00'000'T		00'000 τ	19 INCENTIAOS AL RENDIMIENTO
	37.272,7£	28,420,89	AT,272,78	46,256,34	£9 <b>'</b> £69'\$9	25.911,63	39.782,00	13 LABORALES
	79,024.00F	£6,167,98	79,024.007	79,024.00T	1.190,212,00	3.000,00	1.187.212,00	12 FUNCIONARIOS
	\$0,07\$.7E	96'860'27	40,074.78	\$0,0T\$.TE	00'695'65	]	00'695'65	10 ALTOS CARGOS
obilg:PendiPago	sofied	Remande Crédito	Oblig Reconvers	sobbemorgnos/sols	OVIJONAG: band	Modificaciones	Credito Inicial	olusifiA
				1,00				

** Total	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05
* 550000 NO VIGENTE	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIA	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIV	27.545,00	4.700,00	32.245,00	32.173,09	32.173,09	71,91	32.108,19	64,90

# C.1.3.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ZSI-M506

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Clasificación Funcional por Programas

Mes: 1 a 9

001										
Programa	Crédito Inicial	Modificaciones	Créd. Definitivo	Gtos.Comprometidos	Oblig.Recon.Netas	Reman.de Crédito	Pagos	Oblig.Pend.Page		
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05		
* 550000 NO VIGENTE	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05		
** Total	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05		

# C.1.4.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### LQP-V508

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Clasificación funcional por Orgánica/Funcional:

Mes: 1 a 9

				001		<b>21.</b> 11. 11. 11. 11. 11. 11.	9	
Sección:	(Grédito)(nicial)	Modificaciones	- Cred:Definitivo	Gtos Comprometidos	Oblig Recon:Netas	Remanide Grédito	Pagos	Öblig:PendiPago
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.451,00		18.451,00	11.341,35	11.341,35	7.109,65	11.341,35	
10001 OTRAS REMUNERACIONES	41.118,00		41.118,00	26.128,69	26.128,69	14.989,31	26.128,69	
* 100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACI	59.569,00		59.569,00	37.470,04	37.470,04	22.098,96	37.470,04	1
** 10 ALTOS CARGOS	59.569,00	i .	59.569,00	37.470,04	37.470,04	22.098,96	37.470,04	
12000 SUELDO	464.381,00	2.700,00-	461.681,00	253.130,48	253.130,48	208.550,52	253.130,48	
12001 TRIENIOS	74.488,00	1.300,00-	73.188,00	48.259,54	48.259,54	24.928,46	48.259,54	1
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	258.218,00	1	258.218,00	148.960,46	148.960,46	109.257,54	148.960,46	
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE T	246.163,00		246.163,00	156.531,22	156.531,22	89.631,78	156.531,22	
12005 OTRAS REMUNERACIONES	137.799,00		137.799,00	82.532,09	82.532,09	55.266,91	82.532,09	
* 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.181.049,00	4.000,00-	1.177.049,00	689.413,79	689.413,79	487.635,21	689.413,79	; ;
12100/SUELDO	6.160,00	5.700,00	11.860,00	3.483,90	3.483,90	8.376,10	3.483,90	
12101 TRIENIOS		1.300,00	1.300,00	294,99	294,99	1.005,01	294,99	
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1,00	:	1,00	2.628,63	2.628,63	2.627,63-	2.628,63	:
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE T	1,00		1,00	4.281,75	4.281,75	4.280,75-	4.281,75	} }

\$1500 EDIEICIOS	00'T		00'T	₽Z,828.S	12,858,24	-42,728.S	2.858,24	
** 20 ARRENDAMIENTOS Y	00'000'TS	00,002.7	00,002.83	£7,662.82	96,388.48	23.643,64	25,662.62	10'186'5
* 204 ARRENDAMIENTOS DE TRANSPORTE TRANSPORTE	00'000'9	00'000'9	12.000,00	10,720.4	10,720.4	96,S\$0.7		10,720.4
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPOR	00'000'9	00,000.9	12.000,00	TO'186.4	10,726.4	96,S\$0.7		10,726.4
* 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS	45.000,00	1.200,00	46.200,00	51,548,12	38,663.62	16.600,65	38,862.82	
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	45.000,00	1.200,00	46.200,00	51,542,72	25,692,8S	39'009'91	25,662.62	
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	1.580.574,00	28.911,63	£9,88\$.600.1	92,287.26	99'108'096	76, 583, 823	99'T08'096	
** 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMP	00,110.862		00,110.862	17,809.271	17,809.271	67,20p.711	175,808,21	
PERSONAL * 162 GASTOS SOCIALES DEL	00'000 τ		00'000.τ			00'000 τ		
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERS	00,000.1		00,000.1			00,000.I		
* 160 CUOTAS SOCIALES	292.011,00		292.011,00	175,608,21	175.608,21	97,204.311	175,808,21	17 12
16000 SEGURIDAD SOCIAL	292.011,00	- 10-0 684	292.011,00	175,608,21	TZ'809'SLT	116.402,79	175,808,21	
** 15 INCENTIVOS AL	00'000'τ		00'000 τ			00'000 τ	74.1	
* 151 GRATIFICACIONES	00'000 τ		00,000.1			00'000'Τ	Fig. 1	
SERVICIOS EXTRAORD	00,000.1		00'000 τ			00,000.1		
** 13 LABORALES	39.782,00	25.911,63	£9, £69, £8	\$£,882.9\$	₽7,272,7£	84,024.82	\$7,272.7E	
* 131 LABORAL TEMPORAL	39.782,00	25.911,63	£9, £69, £8	46,256,34	AT, 272, 7£	28,024.82	AT,272,7£	
13103 OTRAS REMUNERACIONES	00'τ		00'τ	86,801.8	24,916.42	-24,816.4	4.916.42	
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	00'τ		00 <b>'</b> T	00,888.51	₽6'0S8'6	-46,648.6	\$6 <b>'</b> 098'6	
13100 SALARIOS	00,087.65	25.911,63	£9'169'S9	96,813,96	85,805,28	43.186,25	88,808,38	
** 12 FUNCIONARIOS	1.187.212,00	3.000,00	00,212.001.1	700.450,67	79,024.007	££,137.984	700.450,67	
* 121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCION	00, £31.9	00,000.7	00,591.51	88'980'TT	88,850.11	2.126,12	88,850.11	
12105 OTRAS REMUNERACIONES	00'τ		00'T	19'148	19,748	-19'918	19'175	

......

06								
		00 'τ			00'τ		00'τ	22108 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL NAS
		300,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	300,00	-00'005	00'008	OIAAUTZEV 401SS
۲٤ <b>,</b> ٤	80 <b>′</b> 09 <i>L</i>	236,55	S\$ 'E9L	1.291,33	00'000 τ		00,000.1	Y SZNOS COMBUSTIBLE Y SZNOS COMBUSTIBLE PARA SZNOMOTUA
1,143,92	51,450.8	£9,292, F3	7£,805.7	7£,802.7	14.501,00		00,102.41	22102 GAS
TS,028.1	6.982,64	60'891'9	8.832,91	16,288.8	00'τ00'5τ		00'100'51	22101 AGUA
8.611,20	36.850,62	81,655.85	45.461,82	45.461,82	00,100.47		00,100.47	22100 ENERGÍA ELÉCTRICA
5.722,81	19.023,99	02,535.8	08,347.42	08,347.42	00,000.55	-00'0019	00,004.65	- 220 MATERIAL DE OFICINA
		2.000,00			2.000,00	-00'00\$	00,004.2	ZZOOZ MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE
91,4965	18,255.81	-72,280.1	72,2£8.£	72,252.E	2.000,00		00,000.2	22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLI
55,326,35	81,887.21	74,288.7	21.114,53	22.114,53	00,000.62	-00,000.9	35.000,00	22000 ORDINARIO NO INVENTARIBBLE
20,705.€	86,672.21	09'977'7	07'987'ST	00'980'ST	00'E09'91	00,002.8	00'601.01	** 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ
***		00'τ			00′τ		00'τ	PROCESOS DE INFORMACIÓN
		00'τ			; 00 <b>'</b> T		00'τ	Z1600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ;
		00'009			00'009		00'009	. S12 WOBIFIARIO Y ENSERES
		00'009			00'009		00'009	S1500 MOBILIARIO Y ENSERES
		200'00			00,002		00'009	* 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		00'009			200'00		00'009	ZA4001EUEMENTOSIDE TRANSPORTE
20,70S.E	<b>\$1,12\$.</b> 6	\$8,178.S	91,829.21	91,829.21	00'005'51	00'009'9	00,000.6	* 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
3.207,02	9.421,14	18,178.5	12.628,16	12.628,16	00'005'51	00,002.8	00,000.6	AIRANIUDAM (00 EKS
	12,858.24	-42,828.2	\$2,858.24	pZ'858.Z	00,2		2,00	CONSTRUCCIONES
· · —		υ, τ			00'τ		00'τ	SASOI OTRAS CONSTRUCCIONES

SS MATERIAL, SUMINISTROS OTROS	00,875.586.5	-19,494.51	92,970.881,39	99,802.862.2	06,604.026.1	60,874.05a.1	00'965'180'1	0E,708.81E
227 TRABAJOS REALIZADOS OR OTRAS EMPRESAS Y	00'ε62'866'Τ	00'000'511	00,562.511.5	89'521'218'1	£6,44£.0E6	10,845.681.1	714.121,45	276.223,48
SORTO 6072	00,848,808	00'000'51	823.348,00	89'TGL'LS8	467.243,26	356.104,74	20,860.888	114.148,24
2706 ESTUDIOS Y TRABAJOS EGNICOS	00,847.120.1	00,000.001	1.121.745,00	86,876.287	56,282.748	70,S12,PTT	66,860.87S	46,251.2 <i>T</i>
ZY03 POSTALES	3.500,00		3.500,00	298,80	298,80	3,201,20	298,80	
2701 SEGURIDAD				8 <i>L</i> ' <i>L</i> 68	87,76£	-8 <i>L</i> * <i>L</i> 6 E	8 <i>L</i> ' <i>L</i> 6 E	
OBSAY ASSIGNIJ 007S	165.000,00		00'000'591	198.200,64	115.172,16	48,728.94	85.232,86	29.939,30
226 GASTOS DIVERSOS	00,100.678	-00'000'76	485.001,00	EL, TTS. TAS	247.277,13	78,62T.7ES	188.920,46	79,356,83
2609 OTROS GASTOS IVERSOS	00'T		00 'τ	00'001	00'001	-00'66		00'001
SOBIRE UNIONES, ONFERENCIAS Y CURSOS	00,002.275	00,002.8	384.000,00	96'019'991	56'015'551	20,681.822	105.723,43	22,787.9£
2602 PUBLICIDA Y AGNA SAGOR	200,000,00	-00,000.001	100.000,00	06,227.68	06,22 <i>T</i> .68	10.244,10	ST,286,78	ST '691'8
2601-ATENCIONES ROTOCOLARIAS Y EPRESENTAT	3.500,00	-00,005.2	00'000'τ	1.910,28	1.910,28	-87'016	82,016.1	
225 TRIBUTOS	15.200,00		12.200,00	11.929,86	11.929,86	9.270,14	70'09T	18'6LL'IT
SEUS FOCKFES	00'000'51		00'000'ST	11.929,86	11.929,86	\$1,070.E	50'0ST	18'6LL'II
S200 EZIATÁTES	200,00		200,000	<u> </u>		200,00		
224 PRIMAS DE SEGURO	23.276,00	-00'059'6	13.626,00	20,295,7	20,295,02	86,055.8	2.253,36	99'170'5
2409 DE OTROS RIESGOS	22,776,00	-00'099'6	13.126,00	£L'L99'S	£L'L99'S	72,82p.7	L0'979	99'100'5
SOUDEVEHIGULOS	00'009		00'009	11,199.1	TT'T00'T	-11'106	II.199.I	******
OCVITES SYDA DE EDIEICIOS A				81'981	186, 18	-81'981	81 '981	
223 TRANSPORTES	00'105'88	-00'00S'TT	00'T00'LL	SO'LLL'TT	29 ' \$29 ' 6T	25,335.72	25,820.71	0£,80a.2
2300 TRANSPORTES	00'105'88	-00'009'TT	00'T00'LL	SO'LLL'DD	\$9 '\$E9 '6T	25,335.72	17.026,35	2.608,30
222 COMUNICACIONES	00,000.79	-T9'777'S	65,333.13	TT'83L'E9	87,870.82	19'874.8£	EP, ES3, 43	3E,634.8
ZZDA POSTALES Y ELEGRÁFICAS	00,000.72	-19'666.3	66,888.12	12,883,7	12,888.7	81,278.51	5,803,02	er,080.2
SSOO LEFEE ONICAS	40.000,00		40.000,00	06,448.22	72,591.81	21.806,43	13,820,41	91,676.4
221 SUMINISTROS	172.405,00	-00'009	00,206.171	10,626,01	E1,860.E8	78,808.88	16,874.07	12.621,22
CONTROL OF THE CONTROL OF THE	004707110		004707110	001700107	00/700:07	71.1007101	ZTICTOICT 1	Q 5 / 2 T Q * T

SORTSINIMUS SORTO CONS

00,101,70

91 15

19.819,12

46.269,42

82,158.02

20.831,58

00,101.70

1.012,46

and the second s				ar in a company of the company of th				
	00,080.52	00,040.11	00,080.SZ	33.120,00	00,0St.EE		33.120,00	* 483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y
	22.080,00	00,040.11	22.080,00	33.120,00	33.120,00		33.120,00	48351 BECAS DE
		84.325,00		00,000.48	84.325,00		94.325,00	** 47 A EMPRESAS PRIVADAS
		84.325,00		00,000.48	84.325,00		84.325,00	* 474 A ENTID.Y ACTIV. EN FREA TURISM.,CULT.,J
		84.325,00		00,000.48	84.325,00		00,825.48	47440 ACTUACIONES EN MATERIAD
00'005'99ε'τ	00'858'561	00,000.6£	00'858'τ95'τ	00'858'585'τ	00'828'009'τ	00'005'5	00'85ε'565'τ	** 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
00'855.499			00'855.499	00'855.499	00'855.499		00,822.499	* 465 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.
00,822.499			00,888.499	00'855.499	00'855.499		00,828,499	46599 OTRAS ACTUAC MAT.DE EMPLEO Y RELACIONE
00,246.107	00,825.261	00,000.6£	00,008.768	921.300,00	00,008.888	00,002.2	00,008.056	* 464 A ENTID.Y ACTIV. EN 'AREA TURISM., CULT., J
00,246,107	00'898'961	00,000.68	00,008.768	00,006.126	00,008.386	00'005.2	00,008.088	46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD
	00,200.ε		3.005,00	3.005,00	3.005,00		00,200.8	** 40 AL SECTOR PÚBLICO ** A1 ATATAL
	3.005,00		00,200.ε	00,300.ε	00,200.ε		00,200.8	* 409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	3.005,00		3.005,00	3.005,00	3.005,00		3.005,00	40999 ACTUACIONES EN OTRAS ARBL
328.107,33	06,715.580.1	9T'098'879'T	1.411.425,23	96,078.878.5	€€,885.0 <b>6</b> 0.ε	1.205,39	00,080.620.8	BIENES Y SERVICIOS  BIENES Y SERVICIOS
00'981'T	LT'E#8'6	3.621,83	71,676.01	71,676.01	00'109'71		14.601,00	RAZÓN DEL SERVICIO
356,00	06'8EL <sup>-</sup> 9	01'581	06,460.7	06,460.7	00,002.7		00,00S.7	S31 FOCOWOCIÓN
356,00	26,502.4	-96 678	4.829,95	26,628.4	4.000,00		00,000.4	S3103 DEF BEKSONYT
	26,452.2	901996	26,485.5	25.234,95	3.200,00		3.200,00	23101 DE ALTOS CARGOS
00'018	3.104,27	E7,884.E	72, \$10.E	3.914,27	00,104.7		00,104.7	- 230 DIETAS
		00'τ			00'τ		00'1	SOOM DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS
00'501	27,096,5Z	1.698,28	27,102.5	2,501,72	4.200,00		4.200,00	23002 DEL PERSONAL
00'90%	SS., 700.1	Sp. 187.1	25,514.1	33,519.1	3.200,00		3.200,00	23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS

48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	532.000,00	12.000,00	544.000,00	532.000,00	532.000,00	12.000,00	302.000,00	230.000,00
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	300.000,00	30.000,00-	270.000,00	95.078,75	95.078,75	174.921,25	95.078,75	
* 484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	832.000,00	18.000,00-	814.000,00	627.078,75	627.078,75	186.921,25	397.078,75	230.000,00
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00	
* 488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SI	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00	
** 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE L	889.120,00	18.000,00-	871.120,00	684.198,75	673.158,75	197.961,25	443.158,75	230.000,00
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNAC	15.500,00	744,61	16.244,61	16.244,61	16.244,61	!	16.244,61	
* 490 AL EXTERIOR	15.500,00	744,61	16.244,61	16.244,61	16.244,61		16.244,61	
** 49 AL EXTERIOR	15.500,00	744,61	16.244,61	16.244,61	16.244,61		16.244,61	
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.587.308,00	11.755,39-	2.575.552,61	2.373.306,36	2.254.266,36	321.286,25	657.766,36	1.596.500,00
62100 EDIFICIOS	27.545,00	3.600,00	31.145,00	30.272,00	30.272,00	873,00	30.272,00	
* 621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.545,00	3.600,00	31.145,00	30.272,00	30.272,00	873,00	30.272,00	
62600 MOBILIARIO Y ENSERES		1.100,00	1.100,00	1.901,09	1.901,09	801,09-	1.836,19	64,90
* 626 MOBILIARIO Y ENSERES		1.100,00	1.100,00	1.901,09	1.901,09	801,09-	1.836,19	64,90
** 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERAT	27.545,00	4.700,00	32.245,00	32.173,09	32.173,09	71,91	32.108,19	64,90
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
* 649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
** 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
*** 6 INVERSIONES REALES	249.274,00	165.491,00	414.765,00	338.035,12	291.009,19	123.755,81	282.739,47	8.269,72
76440 INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
* 764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00

** 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.362.941,00 154.941,00- 1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.362.941,00 154.941,00- 1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
**** 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	8.839.177,00 28.911,63 8.86	28.911,63	8.868.088,63	68.088,63 6.960.697,70 5.165.502,44 3.702.586,19 2.974.625,39 2.190.877,05	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05

# C.1.5.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

LQP-M122

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Liquidación del Presupuesto de Gastos Clasificación Económica

Mes: 1 a 9

			00					
Subconcepto/Concepto/Articulg/Capitul O	Crédito Inicial	Modificaciones	GrédiDefinitivo	Gtos Comprometidos	Oblig:Recon Neta s	Remanide Grédito	Pagos	ÖbligiPendiPago
* 100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACI	59.569,00	,	59.569,00	37.470,04	37.470,04	22.098,96	37.470,04	:
** 10 ALTOS CARGOS	59.569,00		59.569,00	37.470,04	37.470,04	22.098,96	37.470,04	
* 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.181.049,00	4.000,00-	1.177.049,00	689.413,79	689.413,79	487.635,21	689.413,79	
* 121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCION	6.163,00	7.000,00	13.163,00	11.036,88	11.036,88	2.126,12	11.036,88	
** 12 FUNCIONARIOS	1.187.212,00	3.000,00	1.190.212,00	700.450,67	700.450,67	489.761,33	700.450,67	
* 131 LABORAL TEMPORAL	39.782,00	25.911,63	65.693,63	49.256,34	37.272,74	28.420,89	37.272,74	
** 13 LABORALES	39.782,00	25.911,63	65.693,63	49.256,34	37.272,74	28.420,89	37.272,74	
* 151 GRATIFICACIONES	1.000,00	1	1.000,00		-	1.000,00	,	
** 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00		1.000,00			1.000,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
* 160 CUOTAS SOCIALES	292.011,00		292.011,00	175.608,21	175.608,21	116.402,79	175.608,21	<u> </u>
* 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.000,00		1.000,00			1.000,00		
** 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMP	293.011,00		293.011,00	175.608,21	175.608,21	117.402,79	175.608,21	
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	1.580.574,00	28.911,63	1.609.485,63	962.785,26	950.801,66	658.683,97	950.801,66	
* 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS	45.000,00	1.200,00	46.200,00	51.642,72	29.599,35	16.600,65	29.599,35	<del>)</del> 
* 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000,00	6.000,00	12.000,00	4.957,01	4.957,01	7.042,99		4.957,01
** 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.000,00	7.200,00	58.200,00	56.599,73	34.556,36	23.643,64	29.599,35	4.957,01

* 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2,00	· <del>-</del> ·	2,00	2.858,24	2.858,24	2.856,24-	2.858,24	
* 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00	6.500,00	15.500,00	12.628,16	12.628,16	2.871,84	9.421,14	3.207,02
* 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	<u></u>	500,00			500,00		
* 215 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00		600,00			600,00		•
* 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00		:	1,00		
** 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓ	10.103,00	6.500,00	16.603,00	15.486,40	15.486,40	1.116,60	12.279,38	3.207,02
* 220 MATERIAL DE OFICINA	39.400,00	6.400,00-	33.000,00	24.746,80	24.746,80	8.253,20	19.023,99	5.722,81
* 221 SUMINISTROS	172.405,00	500,00-	171.905,00	83.626,01	83.098,13	88.806,87	70.476,91	12.621,22
* 222 COMUNICACIONES	67.000,00	5.444,61-	61.555,39	63.728,11	26.076,78	35.478,61	19.623,43	6.453,35
* 223 TRANSPORTES	88.501,00	11.500,00-	77.001,00	44.777,05	19.634,65	57.366,35	17.026,35	2.608,30
* 224 PRIMAS DE SEGURO	23.276,00	9.650,00-	13.626,00	7.295,02	7.295,02	6.330,98	2.253,36	5.041,66
* 225 TRIBUTOS	15.200,00		15.200,00	11.929,86	11.929,86	3.270,14	150,05	11.779,81
* 226 GASTOS DIVERSOS	579.001,00	94.000,00-	485.001,00	247.277,13	247.277,13	237.723,87	188.920,46	58.356,67
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y	1.998.593,00	115.000,00	2.113.593,00	1.812.125,68	930.344,93	1.183.248,07	714.121,45	216.223,48
** 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.983.376,00	12.494,61-	2.970.881,39	2.295.505,66	1.350.403,30	1.620.478,09	1.031.596,00	318.807,30
* 230 DIETAS	7.401,00	<del></del>	7.401,00	3.914,27	3.914,27	3.486,73	3.104,27	810,00
* 231 LOCOMOCIÓN	7.200,00		7.200,00	7.064,90	7.064,90	135,10	6.738,90	326,00
** 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.601,00		14.601,00	10.979,17	10.979,17	3.621,83	9.843,17	1.136,00
*** 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.059.080,00	1.205,39	3.060.285,39	2.378.570,96	1.411.425,23	1.648.860,16	1.083.317,90	328.107,33
* 409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005,00		3.005,00	3.005,00	3.005,00		3.005,00	
** 40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005,00	··· — ·	3.005,00	3.005,00	3.005,00		3.005,00	
* 464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	930.800,00	5.500,00	936.300,00	921.300,00	897.300,00	39.000,00	195.358,00	701.942,00
* 465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.	664.558,00		664.558,00	664.558,00	664.558,00			664.558,00

** 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.595.358,00	5.500,00	1.600.858,00	1.585.858,00	1.561.858,00	39.000,00	195.358,00	1.366.500,00
* 474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	84.325,00		84.325,00	84.000,00		84.325,00		
** 47 A EMPRESAS PRIVADAS	84.325,00		84.325,00	84.000,00		84.325,00	The state of the s	
* 483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y	33.120,00		33.120,00	33.120,00	22.080,00	11.040,00	22.080,00	
* 484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	832.000,00	18.000,00-	814.000,00	627.078,75	627.078,75	186.921,25	397.078,75	230.000,00
* 488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SI	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00	
** 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE L	889.120,00	18.000,00-	871.120,00	684.198,75	673.158,75	197.961,25	443.158,75	230.000,00
* 490 AL EXTERIOR	15.500,00	744,61	16.244,61	16.244,61	16.244,61		16.244,61	
** 49 AL EXTERIOR	15.500,00	744,61	16.244,61	16.244,61	16.244,61		16.244,61	
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.587.308,00	11.755,39-	2.575.552,61	2.373.306,36	2.254.266,36	321.286,25	657.766,36	1.596.500,00
* 621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.545,00	3.600,00	31.145,00	30.272,00	30.272,00	873,00	30.272,00	
* 626 MOBILIARIO Y ENSERES	8.16	1.100,00	1.100,00	1.901,09	1.901,09	801,09-	1.836,19	64,90
** 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERAT	27.545,00	4.700,00	32.245,00	32.173,09	32.173,09	71,91	32.108,19	64,90
* 649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
** 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATER	221.729,00	160.791,00	382.520,00	305.862,03	258.836,10	123.683,90	250.631,28	8.204,82
*** 6 INVERSIONES REALES	249.274,00	165.491,00	414.765,00	338.035,12	291.009,19	123.755,81	282.739,47	8.269,72
* 764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,J	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
** 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.362.941,00	154.941,00-	1.208.000,00	908.000,00	258.000,00	950.000,00		258.000,00
**** Total	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05

# C.2.1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LQP-M509
IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Resumen por Capítulos

Mes: 1 a 9

				001		THE RESIDENCE THE	
Clasificación Económica	Previsión Inicial	Modif. Previsiones	Prev. Definitiva	Dchos.Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos.Cancelados	Dchos.Ptes.31- 12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y	586.005,00		586.005,00	2.867,81	2.867,81		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.601.380,00		6.601.380,00	5.973.842,00			5.973.842,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.577,00		9.577,00				
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONE	100.000,00		100.000,00				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00			9.831,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		28.911,63	28.911,63				
* TOTAL INFORME	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81		5.983.673,00



### C.2.2.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LQP-M510
IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Resumen por Artículos

Mes: 1 a 9

	Maria de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l			001			
Clasificación Económica	Previsión Inicial	Modif. Previsiones	Prev. Definitiva	Dchos.Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos.Cancelados	Dchos.Ptes.31- 12
30 TASAS	226.000,00		226.000,00				
31 PRECIOS PÚBLICOS	200.000,00		200.000,00				
38 REINTEGROS DE OPERACION	160.004,00		160.004,00	2.867,81	2.867,81		
39 OTROS INGRESOS	1,00		1,00				
* 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	586.005,00		586.005,00	2.867,81	2.867,81		
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTA	146.169,00		146.169,00				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GR	6.455.211,00		6.455.211,00	5.973.842,00			5.973.842,00
* 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	6.601.380,00	*	6.601.380,00	5.973.842,00			5.973.842,00
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.577,00		3.577,00				

55 PRODUCTOS DE CONCESIONE	6.000,00		6.000,00				
* 5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.577,00		9.577,00				
68 REINTEGROS POR OPERACIO	100.000,00		100.000,00				
* 6 ENAJENACIÓN DE INVERSION	100.000,00		100.000,00				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GR	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00			9.831,00
* 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITA	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00			9.831,00
87 REMANENTE DE TESORERIA		28.911,63	28.911,63				
* 8 ACTIVOS FINANCIEROS		28.911,63	28.911,63				- 8 5
** TOTAL INFORME	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81		5.983.673,00

### C.2.3.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LQP-M511 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Conceptos Mes: 1 a 9

			001				
Clasificación Económica	Previsión - Inicial	Modifi. Previsiones	Prev. Definitiva	Dchos Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos.Cancelados	Dchos.Ptes.31- 12
304 TASAS EN MATERIA DE J	225.000,00		225.000,00				,
309 TASAS EN MATERIA DE E	1.000,00		1.000,00				
* 30 TASAS	226.000,00		226.000,00				
312 PRESTACIONES SOCIALES	200.000,00		200.000,00				
* 31 PRECIOS PÚBLICOS	200.000,00	1	200.000,00			<u> </u>	
380 DE EJERCICIOS: CERRADO	160.000,00		160.000,00				4
381 DEL PRESUPUESTO CORRI	4,00		4,00	2.867,81	2.867,81		
* 38 REINTEGROS DE OPERACIO	160.004,00		160.004,00	2.867,81	2.867,81		
399 INGRESOS DIVERSOS	1,00		1,00				
* 39 OTROS INGRESOS	1,00		1,00		··-	· <del></del>	
** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	586.005,00		586.005,00	2.867,81	2.867,81	!	:

403 Subvenc.Finalistas AC	146.169,00	146.169,00		
* 40 DEL SECTOR PÚBLICO EST	146.169,00	146.169,00		
420 DE LA CONSEJERÍA A LA	6.455.211,00	6.455.211,00	5.973.842,00	5.973.842,00
* 42 DE LA ADMINISTRACIÓN G	6.455.211,00	6.455.211,00	5.973.842,00	5.973.842,00
** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENT	6.601.380,00	6.601.380,00	5.973.842,00	5.973.842,00
520 INTERESES DE CUENTAS	3.577,00	3.577,00		
* 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.577,00	3.577,00		
550 DE CONCESIONES ADMINI	6.000,00	6.000,00		
* 55 PRODUCTOS DE CONCESION	6.000,00	6.000,00		
** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.577,00	9.577,00		
680 DE EJERCICIOS CERRADO	100.000,00	100.000,00		
* 68 REINTEGROS POR OPERACI	100.000,00	100.000,00		
** 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIO	100.000,00	100.000,00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
720 DE LA CONSEJERÍA A LA	1.542.215,00	1.542.215,00	9.831,00	9.831,00
* 72 DE LA ADMINISTRACIÓN G	1.542.215,00	1.542.215,00	9.831,00	9.831,00

** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPIT	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00		9.831,00
870 REMANENTE DE TESORERI		28.911,63	28.911,63			
* 87 REMANENTE DE TESORERIA		28.911,63	28.911,63			
** 8 ACTIVOS FINANCIEROS		28.911,63	28.911,63			
*** TOTAL INFORME	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81	5.983.673,00

### C.2.4.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LQP-M512 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Desglose por conceptos. Mes: 1 a 9

			001				
Glasificación Económica	Previsión Inicial	Prev. Modificada	Prev. Definitiva	Dchos Rdos. Netos	Recaudación Neta	Dchos.Cancelados	Dchos.Ptes.315 12
30403 T340 TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	225.000,00		225.000,00				
* 304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPE	225.000,00		225.000,00				
30901 T920ESCUELA DE AEROMODELISMO	1.000,00		1.000,00				
* 309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓ	1.000,00		1.000,00				
** 30 TASAS	226.000,00		226.000,00				:
31202 PRESTACIONES SOCIALES À JÓVENES	200.000,00		200.000,00				
* 312 PRESTACIONES SOCIALES	200.000,00	TO THE STATE OF TH	200.000,00				
** 31 PRECIOS PÚBLICOS	200.000,00		200.000,00	Y	I .		
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	160.000,00		160.000,00				
* 380 DE EJERCICIOS CERRADOS	160.000,00		160.000,00				
38100 PAGOS INDEBIDOS	1,00		1,00	2.867,81	2.867,81		

			r		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1,00	1,00				
38/103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1,00	1,00				
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1,00	1,00				
* 381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4,00	4,00	2.867,81	2.867,81		
** 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	160.004,00	160.004,00	2.867,81	2.867,81		
39900 RECAUDACIÓN DE TELÉFONOS PÚBLICOS	1,00	1,00				
* 399 INGRESOS DIVERSOS	1,00	1,00				
** 39 OTROS INGRESOS	1,00	1,00				
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	586.005,00	586.005,00	2.867,81	2.867,81		
40301 INJUVE.PROMOCIÓN DE JÓVENES	146.169,00	146.169,00				
* 403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y	146.169,00	146.169,00				
** 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	146.169,00	146.169,00				
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENT	5.973.842,00	5.973.842,00	5.973.842,00			5.973.842,00

42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E	481.369,00	481.369,00			
* 420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	6.455.211,00	6.455.211,00	5.973.842,00		5.973.842,00
** 42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD	6.455.211,00	6.455.211,00	5.973.842,00		5.973.842,00
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.601.380,00	6.601.380,00	5.973.842,00		5.973.842,00
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.577,00	3.577,00			
* 520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.577,00	3.577,00			
** 52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.577,00	3.577,00			
55005 GESTIÓN Y EXPL. RESIDENCIAS Y ALBERGU	6.000,00	6.000,00			
* 550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	6.000,00	6.000,00			
** 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENT	6.000,00	6.000,00			
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.577,00	9.577,00			
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	100.000,00			
* 680 DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000,00	100.000,00			

** 68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	100.000,00		100.000,00			
*** 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100.000,00		100.000,00			64
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.532.384,00		1.532.384,00			
72001 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E	9.831,00		9.831,00	9.831,00		9.831,00
* 720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00		9.831,00
** 72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00		9.831,00
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.542.215,00		1.542.215,00	9.831,00	1 7	9.831,00
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		28.911,63	28.911,63			
* 870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO		28.911,63	28.911,63			
** 87 REMANENTE DE TESORERIA		28.911,63	28.911,63			
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	28.911,63	28.911,63			
**** TOTAL INFORME	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81	5.983.673,00

### C.2.5.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

LQP-M507
IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Clasificación Orgánica por Servicio

VI	es:	1	a	9	
		•	•••	-	

001										
Clasificación Económica	Previsión Inicial	Modif. Previsiones	Prev. Definitiva	Dchos.Rdos. Netos	Recaudación Neta	Cancelaciones	Dchos.Ptes.31- 12			
30403 T340TASA POR ACTIV	225.000,00		225.000,00							
30901 T920ESCUELA DE AER	1.000,00		1.000,00							
31202 PRESTACIONES SOCIALE	200.000,00		200.000,00							
38000 DE EJERCICIOS CERRAD	160.000,00		160.000,00							
38100 PAGOS INDEBIDOS	1,00		1,00	2.867,81	2.867,81					
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.	1,00		1,00							
38103 POR ANUNCIOS A CARGO	1,00	4-11	1,00							
38106 REINTEGROS DE PAGOS	1,00		1,00							
39900 RECAUDACIÓN DE TELÉF	1,00		1,00	11 11						
40301 INJUVE.PROMOCIÓN DE	146.169,00		146.169,00							

42000 PARA GASTOS GENERALE	5.973.842,00		5.973.842,00	5.973.842,00		5.973.842,00
42002 ACTUACIONES COFINANC	481.369,00		481.369,00			
52000 INTERESES DE CUENTAS	3.577,00		3.577,00			
55005 GESTIÓN Y EXPL. RESI	6.000,00		6.000,00			
68000 DE EJERCICIOS CERRAD	100.000,00		100.000,00			
72000 PARA OPERACIONES DE	1.532.384,00		1.532.384,00			
72001 ACTUACIONES COFINANC	9.831,00		9.831,00	9.831,00		9.831,00
87000 REMANENTE DE TESORER		28.911,63	28.911,63			
* 5500 NO VIGENTE	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81	5.983.673,00
** TOTAL INFORME	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	5.986.540,81	2.867,81	5.983.673,00

4

C.3) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

No existen movimientos en este apartado.

## C.4.RESULTADO PRESUPUESTARIO

-

LQP-X118
IJ Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS         DCHOS RECONOC.NETOS         OBLIG.RECONOC.NETAS         IMPORTES           * 1.(+) Operaciones activos financieras         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           * 2.(+) Operaciones activos financieros         * 3.(+) Operaciones Comerciales         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           ** II. VARIAC.NETA PASIVOS FINANCIEROS         * 5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (1+1I)         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (1+1I)         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (1+1I)         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (1+1I)         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (1+1I)         5.986.540,81         5.165.502,44         821.038,37           *** (+) Créditos gastos remanente tesorería         28.911,63         6.(+) Desviaciones de financiación neg.         **** III. SALDO PETICIT FINAN. (III+4.5+6) 849.950,00		001		
F2+3) 5.986.540,81 5.986.540,81 5.986.540,81 5.986.540,81 5.986.540,81 5.986.502,44 5.986.540,81 5.986.502,44 5.88.911,63	CONCEPTOS	DCHOS RECONOC.NETOS OB	SLIG.RECONOC.NETAS	MPORTES
+2+3) 5.986.540,81 5.165.502,44 +   ) 5.986.540,81 5.165.502,44 	* 1.(+) Operaciones no financieras	5.986.540,81	5.165.502,44	821.038,37
+2+3) 5.986.540,81 5.165.502,44 +II) 5.986.540,81 5.165.502,44   IMPORTES	* 2.(+) Operaciones activos financieros			
F2+3) 5.986.540,81 5.165.502,44  H] 5.986.540,81 5.986.540,81 5.165.502,44  Z8.911,63  +6) 849.950,00	* 3.(+) Operaciones Comerciales			
+ II) 5.986.540,81 5.165.502,44 5.86.911,63 449.950,00	** I. RESULTADO PRESUP.EJERCICIO (1+2+3)		5.165.502,44	821.038,37
+ II) 5.986.540,81 5.165.502,44	* II. VARIAC.NETA PASIVOS FINANCIEROS			
(9+	*** III. SALDO PRESPUEST. EJERCICIO (I + II)	5.986.540,81	5.165.502,44	821.038,37
<ul> <li>4.(+)Créditos gastos remanente tesorería</li> <li>5.(-)Desviaciones de financiación pos.</li> <li>6.(+)Desviaciones de financiación neg.</li> <li>* IV.SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6) 849.950,00</li> </ul>		MPORTES		
5.(-)Desviaciones de financiación pos. 6.(+)Desviaciones de financiación neg. * IV.SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6) 849.950,00		28.911,63		
6.(+)Desviaciones de financiación neg. * IV.SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6) 849.950,00	5.(-)Desviaciones de financiación pos.			
* IV.SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6) 849.950,00	6.(+)Desviaciones de financiación neg.			
	* IV.SUPERAVIT O DEFICIT FINAN.(III+4-5+6)	49.950,00		

A

### D) MEMORIA

000000

•

### D.1) ORGANIZACIÓN

El Instituto de la Juventud de la Región de Murcia fue creado por Ley 13/2002, de 3 de Diciembre, como un organismo autónomo de carácter administrativo.

Estando adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo.

Al Instituto le corresponden las siguientes funciones:

- a) El impulso, seguimiento y evaluación de las políticas especializadas a que se refiere la Ley 8/1995, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil, así como efomento, diseño y propuesta de planes de actuación de colaboración institucional, especialmente en materia de políticas de empleo, de apoyo al autoempleo y fomento del empresariado juvenil y de viviendas dirigidas a los jóvenes, sin perjuicio de las competencias propias de cada Consejería.
- b) La elaboración y difusión de estudios e informes sobre la situación de la juventud en cuanto a su problemática específica en colaboración, en su caso, con los departamentos competentes, así como la propuesta de adopción de las medidas que se consideren convenientes para su solución.
- c) La coordinación con los órganos de la Administración local competentes en materia de juventud en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a los jóvenes.
- d) El fomento de la actividad asociativa y la participación juvenil en la vida social, económica, cultural y política a través de la creación y desarrollo de las estructuras necesarias, apoyo material y económico, y en infraestructuras a las organizaciones juveniles según disponibilidades presupuestarias, así como la promoción del voluntariado en la juventud.
- e) La planificación y realización de programas y proyectos de promoción social y cultural y de utilización positiva del tiempo libre con contenidos educativos que fomenten actitudes de aceptación de la pluralidad y diversidad social y cultural, promoviendo valores de tolerancia y solidaridad.
- f) Impulsar, promover y realizar proyectos dirigidos a los jóvenes en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea, prestando la información y asistencia técnica necesarias para ello.
- g) La promoción, impulso y coordinación de programas y planes de formación e investigación dirigidos a los jóvenes, especialmente en los campos de la animación sociocultural y educación en el tiempo libre.
- h) La ordenación y planificación de centros e instalaciones juveniles, así como la gestión de aquellos de titularidad regional adscritos al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.
- i) La promoción y coordinación de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades mediante el desarrollo de actuaciones que faciliten el acceso de la juventud a la información, documentación y asesoramiento en materias que les afecten.



- j) Regular las condiciones para el reconocimiento y funcionamiento de los servicios de información y documentación juvenil.
- k) Autorizar la integración o exclusión de dichos servicios en las estructuras a que se refiere el artículo 17 de la Ley 8/1995, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil.
- I) Coordinar e inspeccionar la organización y funcionamiento de los servicios de información juvenil integrados en dichas estructuras.
- m)Establecer las ayudas necesarias que permitan la estructura básica y el funcionamiento de los puntos de información juvenil de las asociaciones juveniles.
- n) La creación y llevanza de un censo de centros y un registro de certificaciones, diplomas y titulaciones en materia de animación y educación en tiempo libre, sin perjuicio de las competencias que en dicha materia pudieran corresponderle al Estado o en la Comunidad Autónoma correspondan a la Consejería competente en materia de educación.
- ñ) La presentación, a efectos de su tramitación, del anteproyecto de presupuestos y documentación complementaria del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
- o) La creación y llevanza del Registro de Consejos Locales y Comarcales de la Juventud de la Región de Murcia.
- p) Cualquier otra que pudiera corresponderle de conformidad con la legalidad vigente

Los órganos de gobierno del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia son los siguientes:

La Presidencia, el Consejo Rector y la Dirección del Instituto.

La estructura orgánica del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia se establece por el Decreto número 97/2005, de 29 de julio (BORM nº 176 de 2 de agosto de 2005).

<u>Dirección del Instituto:</u> asume las competencias que le atribuye el artículo 8 de la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, desempeñando las funciones de dirección, gestión, control, y supervisión de todas sus actividades para el cumplimiento de sus fines. Asumirá, además, todas aquellas funciones que legal o reglamentariamente se le encomienden o deleguen.

La Secretaria General Técnica: bajo la dependencia directa de la Dirección del Instituto de la Juventud, es el órgano de apoyo a los órganos de gobierno, ejerciendo las funciones que le atribuye el artículo 9 de la Ley 13/2002, de 4 de diciembre, así como las que expresamente les encomiende la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.

Se estructura en la siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Planificación y Programas:
  - Sección de Actividades e Instalaciones Juveniles.
  - Sección de Promoción y Participación.



Sección de Información y Asesoramiento.

- Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre.
- Servicio Económico-Administrativo:
- Sección de Gestión Económico-Administrativa.

### D.2.ESTADO OPERATIVO

LQP-M514 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Estado Operativo Mes: 1 a 9

001	
Gastos presupuestarios	IMPORTE
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIA	L 5.165.502,44
* TOTAL	5.165.502,44
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.867,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.973.842,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.831,00
* TOTAL	5.986.540,81

A. C.

## D.3) INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

### D.3.1.REMANENTE DE TESORERIA

	(1-2+3) = (1+11)
89,887.272.1	III) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL
********	
	10 多数多级的主义及可能 有效 原动 医放射性 p 和 医水类菌 10
39,837.272.1	II) NO AFECTADO
00'0	I) PFECTADO
	上 化邻苯基苯基 前 化化二二烷 差數 超级器 水田 原带整齐二次
91,297,054	3.(+) FONDOS LIQUIDOS
***************************************	
· [17] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18	[4] 医格里曼法耳马根 [20] [21] [21] 基施 基础 [22] [22] [23] [23] [23]
	APLICACION DEFINITIVA.
00'0	(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE A
00'0	(+) DE OPERACIONES COMERCIALES
-12,601.018	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA
-52.766,93-	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS
-07,924.429,70-	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
-48,205.904.8	2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
**********	化二化学 化双环 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基
	APLICACION DEFINIFIVA.
-17,827.633.8	(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE
00,0	(-) DE DNDO2O COBBO
00'0	(+) DE OPERACIONES COMERCIALES
00'0	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA
40,026.728.1	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS
00,673.689.6	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.
4.251.266,33	1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.
2010	
BTAO9MI	COMUNIDAD AUTONOMA "REGION DE MURCIA".



### D.3.2.ESTADO DE TESORERÍA

ZOA-V011 IJ Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 ESTADO DE TESORERIA

Mes: 1 a 10

001	
ESTADO DE TESORERÍA	IMPORTES
1. COBRO	7.569.122,39
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.867,81
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	7.566.254,58
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	
2. PAGO	7.400.328,10
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.974.625,39
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.873.918,17
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	551.784,54
(+) DE OPERACIONES COMERCIALES	
(+) PAGOS POR DEVOLUCIONES DE INGRESOS	
I.FLUJO NETO TESORERIA PERIODO/S (1 - 2)	168.794,29
3. SALDO INICIAL DE TESORERIA PERIODO/S	261.997,87
III.SALDO FINAL TESOR. PERIODO/S (I + 3)	430.792,16

### D.3.3.CUADRO DE FINANCIACIÓN

FONDOS APLICADOS	2.010	2.009		FONDOS OBTENIDOS	2.010	2.009
Recursos aplicados en operaciones de gestión	5.894.808,41		1.	Recursos procedentes de operaciones de gestión	5.641.835,01	8.840.995,66
Reducción de existencias de productos terminados y en curso		0.000			200000000000000000000000000000000000000	
de fabricación	0,00	0,00	a)	Ventas	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00	b)	Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	2.313.837,53	2.943.715,15	c)	Impuestos directos y cotizaciones sociales	0,00	0,00
d) Tributos	11.929,86	13.707,77	20	Impuestos indirectos	0,00	0,00
e) Gastos de personal	1.033.222,36	1.578.873,76		Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	0,00	340.290,78
f) Prestaciones sociales	0,00	0,00	f)	Transferencias y subvenciones	5.628.933,00	8.354.170,42
g) Transferencias y subvenciones	2.512.266,36	3.416.691,06	g)		0,00	17.398,16
h) Gastos financieros	0,00	0,00	h)	Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	12.902,01	129.136,30
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	23.552,30	129.727,08	i)	Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
j) Dotación provisiones de activos circulantes		0,00				
			2.	Cobros pendientes de aplicación	3.893.066,03	-54.066,63
2. Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00				
			3.	Incrementos directos de patrimonio	0,00	0,00
Gastos de formalización de deudas	0,00	0,00	a)	En adscripción	0,00	0,00
			b)	En cesión	0,00	0,00
Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	32.173,09	158.217,30	c)	Otras aportaciones de entes matrices	0,00	0,00
a) Destinados al uso general	0,00	0,00				
b) I. inmateriales	0,00			Deudas a largo plazo	0,00	0,00
c) I. materiales	32.173,09	146.367,30	a)		0,00	0,00
d) I. gestionadas	0,00	0,00		Préstamos recibidos	0,00	0,00
e) I. financieras	0,00	0,00	c)	Otros conceptos	0,00	0,00
Disminuciones directas de patrimonio	0,00	0,00	5.	Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	0,00	0,00
a) En adscripción	0,00	0,00	a)	Destinados al uso general	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00	b)	I. inmateriales	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00	c)	I. materiales	0,00	0,00
			d)	I. financieras	0,00	0,00
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo			50			80
plazo	0,00	0,00		Canadasián anticipada o traspasa a costa plana de inmedilizadas		
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00	6.	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	0.00	0.00			3,00	0,00
c) Otros conceptos	0.00	0.00				
	5,30	5,50				
7. Provisiones por riesgos y gastos	0,00	0,00				
TOTAL APLICACIONES	5.926.981,50	8.240.932,12	ТО	TAL ORÍGENES	9.534.901,04	8.786.929,03
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES				CESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES		
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	3.607.919,54	545,996 91	(DI	SMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		
With the suitosentie	3.001.010,04	0.0.000,01	1,0	Samuel State of the office of		

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	EJERO	ICIO 2010	EJERCICIO 2009		
(Resumen)	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
1. Existencias	0,00	0,00	0.00	0.00	
2. Deudores	5.984.297,01	0,00	0.00	860.486,35	
a) Presupuestarios	5.984.297,01	0,00	0,00	860.486,35	
b) No presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. Acreedores	0,00	2.542.186,43	1.497.882,73	59.369,85	
a) Presupuestarios	0,00	2.294.645,16	1.497.882,73	0,00	
b) No presupuestarios	0,00	247.541,27	0,00	59.369,85	
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	
4. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	0,00	2.985,33	0,00	25.412,37	
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	0,00	2.985,33	0,00	25.412,37	
6. Otras cuentas no bancarias	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. Tesorería	168.794,29	0,00	0,00	6.617,25	
a) Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	
b) Banco de España	0,00	0,00	0,00	0,00	
c) Otros bancos e instituciones de crédito	168.794,29	0,00	0,00	6.617,25	
8. Ajustes por periodificación		V.	0,00	0,00	
TOTAL	6.153.091,30	2.545.171,76	1.497.882,73	951.885,82	
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	3.607.919,54	•	545.996,91		



# D.4) INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE GASTOS PÚBLICOS

### D.4.1.1.MODIFICACIONES DE CRÉDITO

ZSI-M517

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Mes: 1 a 9

		001		
Sección Crédito SupliCrédito AmpliCrédito	Tran Positivas	Tran:Negativas Inc.	Rtes:Créd Créd:Gen:Ingresos And	lajas Otras_Modific Total_Modific
55 NO VIGENTE	326.635,61	326.635,61-	28.911,63	28.911,63
* Total	326.635,61	326.635,61-	28.911,63	28.911,63

### **D.4.1.2.MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

ZSI-M518

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES DE CREDITO (por Sección/Capítulo)

Mes: 1 a 9

			001		
Capítulo.	Čréd. Extraord, SupliGrédito	Ampl:Crédito Tran:Positivas	Tran.Negativas	nc.Rtes.Gréd Créd.Gen.Ingresos	Bajas Otras_Modific Total_Modific
1 GASTOS DE PERSONAL		5.700,00	5.700,00-	28.911,63	28.911,63
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	137.200,00	135.994,61-		1.205,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	;	18.244,61	30.000,00-		11.755,39
6 INVERSIONES REALES		165.491,00	·		165.491,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			154.941,00-		154.941,00
* Total		326.635,61	326.635,61-	28.911,63	28.911,63

### D.4.1.3.MODIFICACIONES DE CRÉDITO

LQP-M519 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010

Financiación.

Modificaciones de Crédito

Mes: 1 a 9

001						BEAUX SE		
Clasif. Económica	Créd.Extraord.	Créd.Suplemen.	Créd.Ampliaci.	Inc.Remanentes	Cr.Gen.Ingresos	Créd.Rectific.	Otras_Modific.	Total_Modific.
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO					28.911,63			28.911,63
* Total					28.911,63			28.911,63

### D.4.2.REMANENTES DE CRÉDITO

LQP-M213 Ld - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Remanentes de Crédito

-pz'L88.2	6.0	51500 EDIEICIOS
66,S40.7		20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
-Sr, Spp. 8	75,540,22	20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS
00'000'T		16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
116.402,79		16000 SEGURIDAD SOCIAL
00,000.I		15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
-86,201.8	96,981.8	13103 OTRAS REMUNERACIONES
12.338,00-	90,88£.S	13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO
79,778.38	85,808.6	SOIRALARIOS
-19'918		12105 OTRAS REMUNERACIONES
-Sr,08S.4		12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
-£9,758.S		12102 COMPLEMENTO DE DESTINO
I0,800.I		12101 TRIENIOS
01,376,10	1 1 12 10 10 10 10 10	15100 SNELDO
16'997'99		12005 OTRAS REMUNERACIONES
87,158.68		12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO
PS'LSZ'60I	が、現場を使った。1911年 (日本)	12002 COMPLEMENTO DE DESTINO
24.928,46		12001 TRIENIOS
29'099'807		15000 SNELDO
IE, 989. ÞI		10001 OTRAS REMUNERACIONES
S9'601'L		10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS
Remanent.No Comprom.	Remanente Compromt.	Clasificación Económica
		100



21201 OTRAS CONSTRUCCIONES			1,00
21300 MAQUINARIA			2.871,84
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			500,00
21500 MOBILIARIO Y ENSERES			600,00
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1,00
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE			7.885,47
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			1.632,27-
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	九 九海 (数据)	116	2.000,00
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	· 12 年展刊版 (		28.539,18
22101 AGUA			6.168,09
22102 GAS			7.292,63
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	527,88	2 314	291,33-
22104 VESTUARIO			300,00
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	- A 10 1 4 1		1,00
22109 OTROS SUMINISTROS			46.269,42
22200 TELEFÓNICAS	37.651,33		15.844,90-
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1- 11 15 2 1		13.672,18
22300 TRANSPORTES	25.142,40	- 15	32.223,95
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES		11	186,18-
22402 DE VEHÍCULOS	1 15 3444 1		941,11-
22409 DE OTROS RIESGOS			7.458,27
22500 ESTATALES			200,00
22502 LOCALES			3.070,14
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			910,28-
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			10.244,10
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			228.489,05
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS			99,00-
22700 LIMPIEZA Y ASEO	83.028,48		33.200,64-



22701 SEGURIDAD		397,78-
22703 POSTALES		3.201,20
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	408.243,85	366.268,22
22709 OTROS	390.508,42	34.403,68-
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS		1.787,45
23002 DEL PERSONAL		1.698,28
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS		1,00
23101 DE ALTOS CARGOS	high Allians as 150	965,05
23102 DEL PERSONAL		829,95-
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL		
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	24.000,00	15.000,00
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	84.000,00	325,00
48351 BECAS DE COLABORACION	11.040,00	1 mi 12 %
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	B. Halletter Te-	12.000,00
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD		174.921,25
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES		
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
62100 EDIFICIOS		873,00
62600 MOBILIARIO Y ENSERES		801,09-
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	47.025,93	76.657,97
76440 INVERSIONES EN INSTALACIONES JUVENILES	650.000,00	300.000,00
* 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	1.795.195,26	1.907.390,93
** 5500 NO VIGENTE	1.795.195,26	1.907.390,93
*** Total	1.795.195,26	1.907.390,93



### D.4.3.CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

LQP-M522

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Liquidación del Presupuesto de Gastos Clasificación Funcional por Programas

Mes: 1 A 9

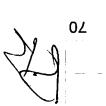
				001				
Programa	Crédito Inicial	Modificaciones	Créd.Definitivo	Gtos Comprometidos	Oblig.Recon.Netas	Reman.de Crédito	Pagos	Oblig.Pend.Pago
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD		28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05
* Total	8.839.177,00	28.911,63	8.868.088,63	6.960.697,70	5.165.502,44	3.702.586,19	2.974.625,39	2.190.877,05

### D.4.4.EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

LQP-M523 IJ - - EJERCICIO 2010 Proyectos de Inversión

				001							
Proyecto	Presupuesto	Inicio	Final	Inversión	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2013	Posteriores	Fin.Propia	Fin.Afectada	Fin.Externa
32281 SERVICIOS DE INFORMACION JUVENIL		2.003	2.005								
32282 AL AYTO, CARAVACA, INSTAL. JUVENILES		2.003	2.004								
32284 NIPACOL NIÑOS Y PADRES CONTRA LA DROGA		2.003	2.004								
32285 BECAS DE COLABORACION	1 1 1 1 1 1 1	2.003	2.011	22.080,00				aller to 110			
32286 ASOCIACION JOVENES EMPRESARIOS AJE		2.009	2.010	18.000,00					No.		
32287 CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGION DE MURCIA		2.009	2.010	18.000,00							
32288 ASOCIACION SCOUT DE ESPAÑA EXPLORADORES		2.009	2.010	18.000,00					M		
32289 PROGRAMA COMUNITARIO JUVENTUD		2.003	2.005								
32290 PLATAFORMA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO		2.009	2.010						41		
32291 ASOCIACIONES PARA ACTIVIDADES JUVENILES		2.009	2.012	230.000,00							
32292 AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES		2.009	2.012	897.300,00							
32293 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE M		2.009	2.012	180.000,00	4						
32294 CONSORCIO RED ESPÑ. ALBERGUES JUVENILES		2.009	2.012	3.005,00							
32295 PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN VIVIENDA		2.009	2.012	144.986,90							
32296 PROGRAMAS CULTURALES PARA JOVENES		2.009	2.012	88.695,77							
32297 PLAN DE FORMACION		2.009	2.012	102.883,64							

5320 ALAYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA, NGT. JUV.	2.003	\$00.S			!		
STIO SECONO PE SCOUTS  EXPLORADORES ASDE	2.003	2.004	<del>-</del>	:			
12318 A ASOCIACIONES JÜVENILES	2.003	200.5					
OTABUA BO OTNBIMATUNYA JA TRES. SARBRANU.	2.003	2.004			:		
2316 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. NST. JUV.	2.003	2.003					
2315 AL AYUNTAMIENTO DE AGUILAS. NST. JUV.	2.003	2.003					
SA14 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA. 'YUL', TRN	2.003	2.003	: 		i	 	
OAGEN NAS EL SYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO RATANIA JEI	2.003	2.003					
SAIS AL AYTO, DE ALHAMA DE MURCIA. VUL, TEN	2.003	2.003					
S311 A CCGO PARA PROMOCION SPINES ABORAL DE JOVENES	2.009	2.010	12.000,00		: :	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	:
2310 AUGT PARA PROMOCION LABORAL  S210 VENES	2.003	\$00.2			J. <b></b>		
NAENIĖ Š309 PLANIREGIONAL DEINFORMACION	2.003	2.003					
NVENTUD 2308/PROMOGION PLAN REGIONAL DE	2.003	2.003					
2307 DOTACIONES DIRECCION GENERAL	2.003	2.003					
Z306 RECONOCIMIENTO A LA INICIATIVA UVENIL	2,003	2.003					
ABORÁLES 2305/PREVENCION DE RIESGOS	2.003	2.003	<u> </u>				 - <del></del> : :
ECNOROGIVA Storierogiva	2.003	2.003					is.
2303 ALTERNATIVAS DE ÓCIO Y TIEMPÓ AREL PENALA DE ÓCIO Y TIEMPÓ			01,727.69				
3303 EZCNYFE DE VEKOMODERIZMO	2.003	2.003			<u> </u>		
3304 RED DE VEBERGNES 10 AEMILES	2.003	2.003			· . <u> </u>	·	
3300 WETOKY DE VEBEKGNES TAAENIES	2.009	2.012					
2299 PROGRAMAS EUROPEOS Y OOPERACION INTERN.	2.003	2.008	:				



1	Z	/
( )		•

32321 AL AYUNTAMIENTO DE YECLA. INST.	2.003	2.004				:	
32322 AL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA.				: :-		;	-
INST.JŪV.	2.003	2.003				!	
32323 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA. INST. JUV.	2.003	2.003					
32324 AL AYUNTAMIENTO DE MULA. INST. JUV.	2.003	2.003					
32325 RED MURCIANA DE ALBERGUES JUVENILES	2.004	2.004					 ! !
32326 DOTACIONES INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2.009	2.012	21.668,68	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	1	
32327 FOMENTO PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	2.009	2.012	234.763,01				
32328 CAMPAÑAS DE INFORMACION JUVENIL	2.009	2.011		! !	; ;		:
32329 PREMIOS JUVENTUD	2.004	2.004		:	1		:
32330 PROMOCION DE HABITOS Y CONDUCTAS SALUDAB	2.009	2.011					
32331 PORTAL JUVENTUD	2.004	2.004				1	<u> </u>
32334 ASOCIACION PUPA COLWN	2.004	2.004					 - 
32542 CENTROS LOCALES DE EMPLEO	2.003	2.004					
32543 INTEGRACION LABORAL DE JOVENES	2.003	2.004			 		
32541 ESTUDIOS PREPAR.SEGUIM.CONTROL DEL FSE		!	45.840,53	<b>!</b>			
33532 A AYUNTAMIENTOS INSTALACIONES JUVENILES	2.004	2.011	258.000,00		    -  - 	!	1
33533 SECRETARIADO GENERAL GITANO	2.004	2.004		•	:		1
33534 AYUDAS PARA PROYECTOS PRÓMOCIÓN JUVENIL	2.004	2.004				: !	i
33535 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LORCA	2.004	2.004	; ; ;		I.	:	
33538 GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO ASEINFANTE	2.004	2.009			I I :	i	
33539 CENTROS LOCALES DE EMPLEO	2.004	2.005			: F	!	C
33540 INTEGRACIÓN LABORAL DE JÓVENES	2.004	2.004					
							چَے ا

**∕** 

**₹** 

<u>~</u>

33541 GASTOS DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	2.004	2.004				
33543 A LA ADM. REGI.APLICACIONES NFORMATICAS	2.004	2.004		7 7 8		
33544 PROGRAMA EURODISEA AYTOS.ACTUAC.JUVENTUD	2.009	2.010				1-1-1-1
33545 AYTO CALASPARRA- ADECUAC.ALBERGUE JUVENIL	2.006	2.006				
33546 AYTO MULA. ADECUACION ALBERGUE JUVENIL	2.006	2.006				
33547 AYTO PTO LUMBRERAS.ADEC.ALBERGUE JUVENIL	2.006	2.006				
33549 AL IMAS.REAJUSTE TÉCNICO FONDOS P.O.I.	2.007	2.007				
34690 AL AYUNT. MOLINA DE SEGURA INST.JUVENIL.	2.005	2.006				
34691 AL AYUNTAMIENTO DE MULA. INST.JUVENILES	2.004	2.004				
34692 CURSOS AL PERSONAL	2.009	2.009				1 1 1
34693 ASOCIACION EL CAMINO	2.005	2.006				T. A. A.
34694 COLECTIVO PARENTESIS	2.005	2.006				
34695 ASOCIACION COLUMBARES	2.005	2.006				
34696 ASOCIAION ASPROSOCU	2.005	2.006				
34697 ASOCIACION RASCASA	2.005	2.006				
34698 CARITAS DIOCESANA CARTAGENA- MURCIA	2.005	2.006				
34699 ASOCIACION CARITAS DE CIEZA	2.005	2.006				31 0
34700 ASOCIACION LA HUERTECICA	2.005	2.006				
34701 FUNDACION AFIM	2.005	2.006				
34921 ASOCIACION INICIATIVAS DE DESARROLLO Y E	2.005	2.006				
34922 FAMDIF	2.005	2.006				
34923 SECRETARIADO GENERAL GITANO	2.005	2.006				
34924 PROGRAMA EURODISEA	2.009	2.012				
34925 FUNDACION DIAGRAMA	2.005	2.006				1
34926 MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	2.009	2.010	18.000,00			+
34928 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.009	2.012	474.213,04			\

34929 MURCIA ACOGE	2.005	2.006		1 198		1 1 1 1 1 1 1 1
34930 CONSEJO JUVENTUD R.M. PROYECT.JUVENILES	2.005	2.005		118		
34931 A UGT PARA ASESORAMIENTO LABORAL JÓVENES	2.005	2.005				
36061 AYUNTAMIENTOS PLAN ACTUAC. INFORM.JUVEN.	2.009	2.012				
36062 UGT PARA ASESORAMIENTO LABORAL	2.009	2.010	12.000,00			
36063 CLUB AEROMODELISMO J. DE LA CIERVA	2.009	2.010	6.000,00			
36064 AYUDAS A LA PRODUCCION CULTURAL	2.009	2.009				
36066 AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.006	2.006		1 1 238		1 1 34
36067 AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO	2.006	2.007				1 8 7 8 2
36068 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2.006	2.006				
36070 ASDE	2.006	2.006				
36071 TURISMO Y MOVILIDAD JUVENIL	2.006	2.011	69.776,96			
36072 PREMIOS JUVENTUD	2.009	2.012		11/12		
36073 DOTACION RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	2.006	2.008	1111	- 1 68	313	
36074 ACTUACIONES PARA OBSERVATORIO JUVENTUD	2.009	2.011	27.758,32			
36075 EST.TÉCNICO PRIORIZ.PLAN INSTAL.JUVENILE	2.006	2.006	Hilly			130 10
36077 ESTUD.TÉCN.IMPLANT.SIST.CALIDAD ISO 9001	2.009	2.012	6.742,21			
36078 ADECUAC.Y EQUIPAM.ESPACIO CREACIÓN JOVEN	2.006	2.007	1.5	1 1 3		111 9
36069 AL AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	2.006	2.006				
37342 INSERCION SOCIO-LABORAL	2.007	2.007				
37343 ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA	2.009	2.011	16.244,61			
37344 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	2.007	2.007				
37345 A SOLIDARIOS DESARROLLO PROMOC. Y FORMAC	2.009	2.010	12.000,00			

37346 A PUPA CLOWN ANIMACION JOVENES HOSPITAL.	2.009	2.010	12.000,00	
37347 A CONECTA PARA PROMOCION ARTES ESCENICAS	2.007	2.007		
37348 ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	2.009	2.012	664.558,00	
37349 AL AYTO. DE BLANCA PARA CENTRO JUVENIL	2.007	2.007		
37350 AL AYT.TORRE PACHECO PARA CENTRO JUVENIL	2.007	2.007		
37351 AL AYTO.TORRES COTILLAS. CENTRO JUVENIL	2.007	2.007		
37359 CENTRO REGIONAL INFORM. Y DOCUMENTACION	2.009	2.012	93.450,73	
37360 GTOS FUNCIONAMIENTO RESIDENCIA JOVENES	2.009	2.012	125.969,69	
* Total	230.667	230.805	3.903.694,19	

D.4.5) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### D.4.5.1.REGISTRO DE CONTRATOS

Número e importe de los contratos realizados por la Administración según el tipo de contrato y el sistema de adjudicación

PERIODO: 01-ENERO-2010 a 31-DICIEMBRE-2010 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:INSTITUTO DE LA JUVENTUD

	9	CONCURSO	PROC.	NEGOCIADO	TOTAL	
TIPO DE CONTRATO	°N	Importe €	°N	Importe €	°N	Euros
SERVICIOS	2	740.077,39	8	416.779,24	10	1,156,856,63
TOTAL	2	740.077,39	8	416.779,24	10	1.156.856,63
Total Nº contratos 10	Total Importe	E: 1.156.856,63				

### **D.4.5.2.REGISTRO DE CONTRATOS**

Bajas según el procedimiento de adjudicación

PERIODO: de 01/01/2010 a 13/09/2010 TIPO DE CONTRATO: Todos los tiposORGANO DE CONTRATACIÓN: INSTITUTO DE

### LA JUVENTUD

Tipo de licitación	N°	Importe Licitación	Importe Adjudicación	Diferencia	% Baja
CONCURSO	2	808.933€	740.077,39€	68.855,61€	8,51%
NEGOCIADO	8	423.729€	416.779,24€	6.949,76€	1,64%
Total por organo	10	1.232.662€	1.156.856,63€	75.805,3 <b>7</b> €	6,15%

### D.4.5.3.1.REGISTRO DE CONTRATOS

LISTADO DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE HA ADJUDICADO CONTRATOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Todos los tiposORGANO DE

CONTRATACIÓN: INSTITUTO DE LA JUVENTUD

REGISTRO TIPO DE CONTRATO	IMPORTE	CIF/NIF	ADJUDICATARIO
0639/2010 SERVICIOS	591.539,3	B81040503	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, SL
0425/2010 SERVICIOS	148.538,09	B10219913	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

### D.4.5.3.2.REGISTRO DE CONTRATOS

LISTADO DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE HA ADJUDICADO CONTRATOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Todos los tiposORGANO DE

CONTRATACIÓN: INSTITUTO DE LA JUVENTUD

REGISTRO	TIPO DE CONTRATO	IMPORTE	CIF/NIF	ADJUDICATARIO
0423/2010	SERVICIOS	95.816	B30495345	INICIATIVAS LOCALES SL
0382/2010	SERVICIOS	59.990	B30495345	INICIATIVAS LOCALES SL
0367/2010	SERVICIOS	43.800	B73263220	INIZIA COMUNICACIONES INTEGRALES SL
0368/2010	SERVICIOS	22.950	48487313R	GARCIA LOPEZ, JUAN ANTONIO
0384/2010	SERVICIOS	48.780	75228359M	PLEGUEZUELO ALONSO,MANUEL
0369/2010	SERVICIOS	81.400	B73387557	CONEXION CULTURA SL
0349/2010	SERVICIOS	23.280	B30022321	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL
0372/2010	SERVICIOS	40.763,24	B30439368	ANTONIA NAVARRO MULA SL (CATERIN ANT <sup>a</sup> NAVARRO,S.L.)



# D.4.6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
		SIN MOVIMIENTOS		

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

00000000

-

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	REINTEGROS	GROS
		PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	EJERCICIO	EJERCICIO	PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	IMPORTE
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Asamblea de las Regiones de Europa	Apoyo financiero a organismos internacionales. 49001-37343: Cuota ARE		16.244,61	16.244,61			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Red Española de Albergues Juveniles	40999-32294:Cuota Consorcio REAJ		3.005	3.005			



### SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

						REINT	EGROS
NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSA
Resolución de 11 de febrero de 2010, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles y Entidades prestadoras de servicios a la Juventud, para el año 2010.	Subvenciones para la realización de activadades y programas destinados a fomentar la participación juvenil.			**			
	48440-32291:Programa anual de actividades y proyectos de promoción juvenil.		160.000	160.000			
Resolución de 26 de febrero de 2010, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de convocatoria de subvenciones a los Consejos Locales de la Juventud.	Subvenciones para la realización de actividades y programas destinados a fomentar la participación juvenil.						
	48440-32291:Proyectos y actividades		70.000	70.000			
Decreto 116/2010, de 28 de mayo de 2010, que regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Región de Murcia con población superior a 5.000 habitantes.	Subvenciones para la realización de actividades de dinamización, prestación de servicios de información y asesoramiento a la población joven, durante el ejercicio 2010.						
	46440-32292:servicio de información juvenil y actividades de dinamización.		701.942	701.942			
	46599-37384:asesoramiento en materia de empleo.		664.558	664.558		1	
Decreto 71/2010, de 28 de mayo de 2010, que regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Región de Murcia con población inferior a 5.000 habitantes.	de dinamización y prestación de servicios de						
	46440-32292:Actividades de dinamización e información juvenil.		195.358	195.358			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Asociación de Jóvenes Empresarios.	48440-32286:Asesoramiento autoempleo		18.000	18.000			



						REINT	EGROS
NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSA
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Cruz Roja Juventud	48440-32287:Mantenimiento del centro de información		18.000	18.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Asociacion Scout de España Exploradores Asde	48440-32288:Programa anual de actividades		18.000	18.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Consejo de la Juventud de la Región de Murcia	48440-32293:Gastos de funcionamiento del Consejo		180.000	180.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa CC.OO Juventud .	48803-32311:Asesoramiento laboral		12.000	12.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Movimiento Scout Catolico	48440-34926:Programa anual de actividades		18.000	18.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Departamento de Juventud -UGT- Murcia	48803-36062:Asesoramiento laboral		12.000	12.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Club de Aeromodelismo J. de la Cierva.	i processo de la companio del la companio de la companio de la companio del la companio de  la companio de la companio de la companio del la		6.000	6.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Solidarios para el Desarrollo - Seccion Juvenil	voluntarios		12.000	12.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Pupa Clown	48440-37346:Programa de animación de jóvenes hospitalizados		12.000	12.000			
Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010.Nominativa Asociacion Cultural Fa	48440-38597:Promoción de artes escénicas		20.000	20.000			

						REINTE	EGROS
NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSA
	Ayudas destinadas a financiar prácticas laborales y estancias formativas de jóvenes procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea.						
	46440-32292:A Ayuntamientos		24.000		24.000		
	47440-34924:A Empresas		84.000		84.000		
Orden de 2 de octubre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases y se convocan dos becas de colaboración en materia de investigación social en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.	48351-32285:Beca de colaboración en el Observatorio Regional de Juventud		16.560	11.040	5.520		
Orden de 15 de julio de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases y se convoca una beca de colaboración en materia jurídica en el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.	48351-32285:Beca de colaboración para prestar apoyo jurídico		16.560	11.040	5.520		
Resolución de 3 de abril de 2009, del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas del Programa Generacción, modificada por resolución del Instituto de la Juventud de fecha 29 de octubre de 2009.	1 100000 100 10 10 10 100 100 10 10 10 1						
	48441-40054:Promoción Jóvenes creadores		95.078,75	95.078,75			

### SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE LIQUIDADO EN	IMPORTE CONCEDIDO	REINTE	GROS
		PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	EL EJERCICIO	PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSA
Decreto nº 117/2010, de 28 de mayo, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca	76440-33532: Subvención para el equipamiento informático de su centro juvenil.		58.000	58.000			
Decreto 597/2008,de 29 de diciembre, de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	76440-33532: Subvención para la construcción de un albergue juvenil		200.000	200.000			
Decreto 640/2008, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 383/2009 de 13 de noviembre, modificado por Decreto 93/2010, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	76440-33532: Subvención para la adquisición de un terreno y la construcción en el mismo de un "Centro de Arte Joven".		200.000		200.000		
Decreto 397/2008, de 10 de octubre, modificado por el Decreto 361/2009 de 30 de octubre por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Mazarrón	76440-33532: Subvención para la construcción del Centro Cultural Municipal.		200.000		200.000		
Decreto 231/2009, de 17 de Julio, modificado por Decreto 82/2010 de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca	76440-33532: Subvención para ejecución proyecto integral Espacio Joven		250.000		250.000		

### D.4.7.ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

El total reflejado en contabilidad por este concepto asciende a 655.552,65 euros según el detalle siguiente:

Gastos menores no sujetos a fiscalización, autorizados dentro de los limites especificados en el artículo 11.c de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de los que habiéndose prestado el servicio, no ha podido reconocerse la obligación al haberse extinguido este Organismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
550000.323A.221.09	1/201	Fotocopias	9,65 €
550000.323A.221.00	30556862	Consumo energía Eéctrica	16,77 €
550000.323A.226.06	91837	Manutención	34,99 €
550000.323A.226.06	1001659-1	Adquisición de material	47,70 €
550000.323A.221.09	95234964	Adquisición de productos	51,54 €
550000.323A.220.00	833773	Copias fotocopiadora	54,53 €
550000.323A.221.00	30508318	Consumo energía Eéctrica	62,54 €
550000.323A.221.00	30503905	Consumo energía Eéctrica	63,61 €
550000.323A.227.03	1152/A	Servicio de mensajería	64,90 €
550000.323A.227.09	A/657	Reparación en Laboratorio de Arte	70,80 €
550000.323A.221.09	95232548	Adquisición de productos	110,03 €
550000.323A.221.09	126806	Adquisición agua	155,52 €
550000.323A.227.09	A/542	Asistencia Técnica	169,92 €
550000.323A.226.06	1891812	Seguro de transporte fotografía	172,83 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	199,00€
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	199,00 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	199,00 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	199,00€
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	199,00 €
550000.323A.226.06	91829	Alojamiento y manutención	205,20 €
550000.323A.220.00	713,272	Copias fotocopiadora	215,99 €
550000.323A.220.00	H10/75	Material de oficina	219,11 €
550000.323A.221.00	30533643	Consumo energía Eéctrica	249,81 €
550000.323A.220.00	941884	Copias fotocopiadora	283,64 €
550000.323A.220.00	713,271	Copias fotocopiadora	288,53 €



550000.323A.220.00	713.270	Copias fotocopiadora	288,53 €
550000.323A.227.09	9437	Grabación de pañuelos	299,56 €
550000.323A.226.06	235/10	Taller de graffiti para niños	300,00 €
550000.323A.221.09	2	Comunidad de propietarios	308,68 €
550000.323A.227.09	A/561	Revisión general	309,97 €
550000.323A.226.06	117	Traslados en taxi	325,00 €
550000.323A.226.06	29242	Billete avión a Bruselas	326,00 €
550000.323A.226.02	16/2010	Inserción cuñas publicitarias	348,00 €
550000.323A.227.09	144	Cuota de mantenimiento	352,76 €
550000.323A.227.09	145	Cuota de mantenimiento	352,76 €
550000.323A.220.00	3653-0310	Copias fotocopiadora	353,89 €
550000.323A.227.09	A656	Revisión general	359,22 €
550000.323A.226.02	8835	Inserción publicidad en internet	382,80 €
550000.323A.220.00	647122	Copias fotocopiadora	400,14 €
550000.323A.220.00	723539	Copias fotocopiadora	400,14 €
550000.323A.226.06	91834	Alojamiento y manutención	410,40 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	430,00 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	430,00 €
550000.323A.227.09	100063	Mantenimiento BT Residencia	461,73 €
550000.323A.649.00	2010274	Carteles Zona Joven	466,12 €
550000.323A.222.01	4000588687	Servicio de Correspondencia	477,05 €
550000.323A.227.09	A/3158	Carteles impresos en papel estucado	515,66 €
550000.323A.226.02	17111	Página de publicidad	531,00 €
550000.323A.226.02	17307	Página de publicidad	531,00 €
550000.323A.226.02	17561	Página de publicidad	531,00 €
550000.323A.226.06	622	Material impreso y plastificado	541,72 €
550000.323A.221.00	30526252	Consumo energía Eéctrica	545,08 €
550000.323A.227.09	100066	Mantenimiento Alta tensión	552,43 €
550000.323A.227.03	8139-FR	Distribución de correspondencia	573,27 €
550000.323A.227.09	11248	Mantenimiento ascensores Resid.	574,40 €
550000.323A.227.09	81041	Mantenimiento ascensores Resid.	574,40 €
550000.323A.227.09	99436	Mantenimiento ascensores Resid.	574,40 €
550000.323A.223.00	693	Transportes Campo de Trabajo	600,00 €
550000.323A.223.00	665	Traslado grupo	669,60 €
550000.323A.226.06	35680	Aperitivo Comité de las Regiones	811,10 €
550000.323A.227.09	6002/10/00123	Mantenimiento sistema contra incendios	944,24 €
550000.323A.226.06	1	Coordinación Curso	950,20 €
550000.323A.227.06	31	Foro Eurodisea 2010	1.027,76 €



550000.323A.227.09	2010/A001	Manutención semana juventud	1.050,20 €
550000.323A.227.09	4	Encuentro de Bandas y cornetas	1.080,00 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	1.100,00 €
550000.323A.226.06	8034	Material gráfico para exposiciones	1.103,71 €
550000.323A.226.06	08-oct	Alquiler equipos Olimpiada del Ocio	1.121,00 €
550000.323A.226.06	7	Comidas	1.200,00 €
550000.323A.226.06	19-ene	Curso de Formación	1.290,00 €
550000.323A.226.06	100084	Teatro de calle	1.290,00 €
550000.323A.226.06	1	Curso de Formación	1.290,00 €
550000.323A.226.06	100073	Realización Monográfico	1.290,00 €
550000.323A.226.06		Encargo de Trabajo	1.290,00€
550000.323A.226.06	21/2010	Transporte Berlín-Murcia	1.298,00 €
550000.323A.226.02	76	Página de publicidad	1.416,00 €
550000.323A.227.09	2010127	Camisetas	1.416,00 €
550000.323A.227.06	81002	Asesoramiento Vivienda	1.426,59 €
550000.323A.223.00	2010209	Traslado Campo de Trabajo de Cieza	1.462,00 €
550000.323A.226.06	55	Curso de Formación	1.489,00 €
550000.323A.227.00	49	Servicio de Lavandería	1.569,58 €
550000.323A.226.06	16	Conferencia en Laboratorio de Arte	1.600,00 €
550000.323A,226.02	P00252	Cuñas publicitarias	1.735,36 €
550000.323A.226.06	226	Traducciones y trabajos Foro Eurodisea	1.787,40 €
550000.323A.226.06	213	Traducciones y trabajos Foro Eurodisea	1.787,40 €
550000.323A.223.00	A/333	Transportes Varios	2.010,01 €
550000.323A.223.00	30551	Servicios en Torreguil	2.071,40 €
550000.323A.227.06	228	Auxiliar Administrativa Olimpiadas	2.106,30 €
550000.323A.227.06	6	Apoyo campaña de verano	2.136,20 €
550000.323A.221.00	30530337	Consumo energía Eéctrica	2.176,62 €
550000.323A.227.00	41	Servicio de Lavandería	2.445,73 €
550000.323A.227.06	131	Organizac Foro Eurodisea	2.674,55 €
550000.323A.221.00	30488176	Consumo energía Eéctrica	2.916,42 €
550000.323A.227.09	1228	Intercambio Juvenil	3.917,16 €
550000.323A.227.09	42	Manutención Campo de Trabajo	4.056,60 €
550000.323A.227.09	1231	Intercambio Juvenil	4.387,22 €
550000.323A.223.00	17	Servicio a Puerto Lumbreras	4.400,00 €
550000.323A.227.09	33	Gestión Campo trabajo Cieza	4.484,00 €
550000.323A.227.06	A/40	Actividad Olimpiada	4.500,00 €
550000.323A.227.09	63	Talleres formativos	4.600,00 €
550000.323A.227.09	A/49	Alojamiento Campo de Trabajo	5.299,00 €



550000.323A.227.09	2270	Equipo monitores Campo de trabajo	5.789,83 €
550000.323A.227.09	A/43	Manutención Campo de Trabajo	5.825,74 €
550000.323A.227.09	A-1000883	Pensiones en CP Ricardo Codorniu	5.840,80 €
550000.323A.227.09	B/159	Monitores Campo Trabajo	5.958,89 €
550000.323A.227.09	66	Talleres formativos	6.000,00 €
550000.323A.227.09	41/2010	Presentación Plan Joven de Alguazas	6.000,00 €
550000.323A.227.06	A5	Materiales Olimpiadas	6.015,03 €
550000.323A.227.09	32	Manutención Campo de Trabajo	6.091,20 €
550000.323A.227.09	32/10-C	Alimentación Albergue Canteras	6.232,80 €
550000.323A.227.09	88	Campamento de verano	6.308,00 €
550000.323A.227.09	35C	Alimentación Campo Trabajo Mula	6.678,00 €
550000.323A.227.09	804852	Pensión completa Albergue	6.699,97 €
550000.323A.227.09	1229	Intercambio Juvenil	8.928,36 €
550000.323A.227.09	A/59	Escuela de Verano	9.500,00 €
550000.323A.227.06	229	Monitores Olimpiadas	9.720,00 €
550000.323A.227.09	1230	Intercambio Juvenil	9.979,20 €
550000.323A.227.09	1232	Intercambio Juvenil	9.999,76 €
550000.323A.227.06	71002	Asesoramiento Vivienda	10.699,45 €
550000.323A.227.06	81001	Asesoramiento Vivienda	10.699,45 €
550000.323A.227.09	1233	Intercambio Juvenil	11.088,00 €
550000.323A.227.09	A/44	Alojamiento Campo de Trabajo	17.864,00 €
			278.564,55 €

Gastos contractuales de los que habiéndose prestado el servicio, no ha podido reconocerse la obligación al haberse extinguido este Organismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FACTURA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
550000.323A.222.00	M266	Telefonía, 2º trimestre	159,91 €
550000.323A.221.03	4591	Consumo carburante automóviles	206,27 €
550000.323A.227.00	117	Limpieza julio	371,06 €
550000.323A.227.00	123	Limpieza agosto	371,06 €
550000.323A.222.00	10064467	Telefonía, 2º trimestre	677,92 €
550000.323A.227.00	119	Limpieza julio	820,01 €
550000.323A.227.00	125	Limpieza agosto	820,01 €
550000.323A.227.00	118	Limpieza julio	840,36 €



550000.323A.227.00	124	Limpieza agosto	840,36 €
550000.323A.222.00	16172	Telefonía, 2º trimestre	1.161,40 €
550000.323A.227.00	120	Limpieza julio	1.308,87 €
550000.323A.227.00	126	Limpieza agosto	1.308,87 €
550000.323A.222.00	5.191	Telefonía, 2º trimestre	1.500,98 €
550000.323A.202.00	8	Arrendamiento Oficina de Vivienda, agosto	1.827,78 €
550000.323A.202.00	7	Arrendamiento Oficina de Vivienda julio	1.827,78 €
550000.323A.202.00	8	Arrendamiento Oficina de Vivienda, septiembre	1.827,78 €
550000.323A.202.00	08	Arrendamiento Oficina de Turismo, agosto	1.846,10 €
550000.323A.202.00	07	Arrendamiento Oficina de Turismo, julio	1.846,10 €
550000.323A.202.00	07	Arrendamiento Oficina de Turismo, septiembre	1.846,10 €
550000.323A.222.00	5190	Telefonía, 2º trimestre	1.894,53 €
550000.323A.227.00	1485	Limpieza Albergue Calarreona, 1-12septiembre	1.947,50 €
550000.323A.227.06	4	Apoyo aplicaciones informáticas, julio	2.256,75 €
550000.323A.227.06	5	Apoyo aplicaciones informáticas, agosto	2.256,75 €
550000.323A.227.00	116	Limpieza julio	2.470,29 €
550000.323A.227.00	122	Limpieza agosto	2.470,29 €
550000.323A.649.00	28	Asistencia Técnica FSE, agosto	2.917,26 €
550000.323A.227.06	63	Apoyo ERATLJ, julio	3.068,00 €
550000.323A.227.06	64	Apoyo ERATLJ, agosto	3.068,00 €
550000.323A.227.00	121	Limpieza julio	3.131,66 €
550000.323A.227.00	127	Limpieza agosto	3.131,66 €
550000.323A.649.00	214	Coordinación Ctros. Locales julio	3.913,65 €
550000.323A.649.00	227	Coordinación Ctros. Locales agosto	3.913,65 €
550000.323A.227.09	39	Coordinación Laboratorio de Arte, agosto	4.193,91 €
550000.323A.227.06	CO024	Auditoria de la Comunicación, agosto	4.234,00 €
550000.323A.227.06	10	Auditoria de la Comunicación	4.234,00 €
550000.323A.227.06	17	Auditoria de la Comunicación	4.234,00 €
550000.323A.222.00	5189	Telefonía, 2º trimestre	4.247,79 €
550000.323A.227.00	B1001182	Limpieza Albergue Calarreona, julio	4.868,75 €
550000.323A.227.00	B1001326	Limpieza Albergue Calarreona, agosto	4.868,75 €
550000.323A.227.09	712	Servicio Comedor Campaña de Verano	
550000.323A.227.06	212	Coordinación eruodisea julio	
550000.323A.227.06	225	Coordinación Eurodisea agosto	
550000.323A.227.09	100135	Actividades Campaña de Verano	
550000.323A.227.06	10	Descentralización información, agosto	7.236,00 € 7.769,12 €
550000.323A.227.06	218	Gestión Oficina de Turismo, julio	9.421,91 €
550000.323A.227.06	231	Gestión Oficina de Turismo, agosto	9.421,91 €

J.

			376.988,10 €
550000.323A.227.09	100127	Actividades Campaña de Verano	46.548,00 €
550000.323A.227.09	31	Gestión Oficina Participación julio	
550000.323A.227.09	695	Servicio de transporte Campaña Verano	25.142,40 €
550000.323A.227.09	100134	Actividades Campaña de Verano	22.464,00 €
550000.323A.227.09	32	Gestión Oficina de Participación, agosto	15.000,00 €
550000.323A.227.09	710	Servicio Comedor Campaña de Verano	14.838,16 €
550000.323A.227.09	A/7	Gestión Calarreona julio	13.896,07 €
550000.323A.227.09	A/8	Gestión Calarreona agosto	13.896,07 €
550000.323A.227.09	703	Servicio Comedor Campaña de Verano	
550000.323A.227.09	100128	Actividades Campaña de Verano	11.664,00 €
550000.323A.227.09	706	Servicio Comedor Campaña de Verano	10.572,20 €
550000.323A.227.09	A/8	Gestión Residencia, agosto	10.226,66 €
550000.323A.227.09	A/7	Gestión Residencia, julio	10.226,66 €

### D.4.8. ACREEDORES POR PERIODIFICACION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Este apartado recoge el importe devengado de la nómina, correspondiente a los días 1 a 12 de septiembre de 2010.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
550000.323A.100.00	Retribuciones basicas	1.490,95
550000.323A.100.01	Otras remuneraciones	1.856,62
550000.323A.120.00	Sueldo	10.935,16
550000.323A.120.01	Trienios	2.146,33
550000.323A.120.02	Complemento de destino	6.285,86
550000.323A.120.03	Complemento específico del puesto de destino	7.841,86
550000.323A.120.05	Otras remuneraciones	2.423,25
	TOTAL	32.980,03

## D.4.9) ANTICIPOS DE TESORERÍA

No existen movimientos en este apartado.



### D.4.10.1.0BLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

			A THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	00	
Oblig.Pend.31 Dic.	Pagos Realizados	Total Obligaciones	Rec. Saldo Entrante	Obl.Pte. 1 de Enero	Presupuesto
					100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIO
1 5 1000					120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS
					121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONA
2 3 402 F					131 LABORAL TEMPORAL
CO 33L C3		CO 392 03		CO 352 G3	151 GRATIFICACIONES
52,766,93		52,387,58	W ISSUE OF STREET	52,766,93	160 CUOTAS SOCIALES
1, 1, 4,500		25 OH 18-	Several S		162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
2.3.183.0			- 902-82		202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST
1 5 5 5 5	1.1				203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y
3.7.6386	9	66 L. J.		There are	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE
11.95		2 1 10	7 1957		212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
7 / 12					213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
0.518					214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE
					215 MOBILIARIO Y ENSERES
					216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
1. 1.0.19.	303 30	303 30		303 30	220 MATERIAL DE OFICINA
	383,38	883,38		88,588	221 SORTSIMINS 152
	06,748	06,748		06'448	555 COMUNICACIONES
	16 003 36	16 003 36		16 003 36	223 TRANSPORTES
0.000	15.003,35	15.003,35		15.003,35	224 PRIMAS DE SEGURO
	86 398 81	18 365 98	- 1954	80 398 81	225 TRIBUTOS
	86,83E.81 89,83E.80E	86,385,98		86,236.81	332 IBVBVIOS BEVI ISVDOS BOB OIBVS EMBESVS X
	TO ( LTC : 0.0C	308,314,01		10,418,808	Y SASBRIOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y
					330 DIETAS
					231 LOCOMOCIÓN 409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
					410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
					414 FALAT TEXTO
	21,782,71	SI,782.TI		SI,782,71	420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD
					440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D° PBCO. DE
				- 11	24:000 L 0 20 0 20 0 20 1 20 1 20 1 20 1 20



IstoT ***	74,122.40a		74, 122, 47	\$81.188	52.766,93
22 NO VIGENTE	74,128.40a		LV'TSS. 109	\$5,\$87.122	52,766,93
* 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	74,122.40a		LD'TSS. P09	\$5,\$87.122	52.766,93
785 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.					1.9
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JU	10 10 10 1				
765 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.		L Sign	The state of the s		
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÉREA TURISM.,CULT.,JU					
720 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD	TO'019'T		10,070.1	10,070.1	
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	95'EL6'TS		95,876,12	95,879,18	
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS		44.28			
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES		A STEEL			19.0
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE			Set of the Park	15E - SE - SE	
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN					
626 MOBILIARIO Y ENSERES	Kirkey -			168 - K E	Transport Transport
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	Western Land			NE FEE	
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	15 (1)			150	The state of the s
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	01,018.711		01,018.711	01,018.711	
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SIN					
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.					E L
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÉREA TURISM., CULT., JU	19.829,10		19,829,10	01,628.61	
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y F		1 2 12 17			- F 16
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JU					
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC.					
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÉREA TURISM., CULT., JU					



### D.4.10.2. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

LQP-C525 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Obligaciones de Presupuestos Cerrados Resumen por Presupuestos Mes: 1 a 9

		學行為 性質學 等於 医外	001		
Presupuesto	Obl.Pte. 1 de Enero	Rec.Saldo Entrante	Total Obligaciones	Pagos Realizados	Oblig.Pend.31 Dic.
2003 2003	A contraction			- 黄年- 松林- 黄	17-8-86-52
2004 2004			一方主要 强强是		
2005 2005					- 14 16 14
2006 2006					- 1 / M. SE455
2007 2007	20.856,80		20.856,80		20.856,80
2008 2008	32.770,13		32.770,13	860,00	31.910,13
2009 2009	550.924,54		550.924,54	550.924,54	
* Total	604.551,47		604.551,47	551.784,54	52.766,93

### D.4.10.3. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

LQP-C529 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 Obligaciones de Presupuestos Cerrados por Capítulos Mes: 1 a 9

		001		E Secretary	
Presupuesto	Obl.Pte. 1 de Enero	Rec.Saldo Entrante	Total Obligaciones	Pagos Realizados	Oblig.Pend.31 Dic.
1 GASTOS DE PERSONAL					
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134-6				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6 INVERSIONES REALES					
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1989 8				
* 2003 2003					
1 GASTOS DE PERSONAL	134 5				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1100				
6 INVERSIONES REALES					
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
* 2004 2004					
1 GASTOS DE PERSONAL					
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,416,75	37,914.75	37,416,25	-
S GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	342,914,62	342.914,62	39,416.548	
I GASTOS DE PERSONAL				
* 2008 2008	32.770,13	EL,OTT.SE	00'098	ET'016:1E
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	00'098	00'098	00'098	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SERVICIOS SERVICIOS				
1 GASTOS DE PERSONAL	31.910,13	81,010.13	 	ει <b>'</b> 016.1ε
* 2007 2007	20.856,80	08,858.02		08,628.02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1	
e inversiones reples			: 	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	month of the state			
SERVICIOS S GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y			: :	
I GASTOS DE PERSONAL	08,4858.02	08,856,80	· 	08'998'07
¥ 2006 2006				
TATIAAO EG CAPITAL			<u> </u>	
e inversiones reales				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SERVICIOS S GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y				
1 GASTOS DE PERSONAL				
* 2005 2006				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
PINVERSIONES REALES				



IstoT **	74, ISS. 408	Lt'TSS. 409	\$5,487.122	52.766,93
4 2009 2009 ÷	550.924,54	\$2.924,54	\$5,\$26.028	
T TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,078.1	10,076.1	10,078.1	
6 INVERSIONES REALES	168.923,66	99,829.891	168.923,66	

......



### D.4.11.1.COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

LQP-M307 EJERCICIO 2010 Compromisos de Gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores Clasificación por Secciones Mes: 1 a 9

		001			
Sección	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	SIGUIENTES
55 NO VIGENTE	2.365.468,93	1.154.299,54	656.052,86		
* Total	2.365.468,93	1.154.299,54	656.052,86		44   9   1

### D.4.11.2.COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

LQP-M308
EJERCICIO 2010
Compromisos de Gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
Clasificación por Funciones
Mes: 1 a 9

001							
Función	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	SIGUIENTES		
32 PROMOCIÓN SOCIAL	2.365.468,93	1.154.299,54	656.052,86		THE RESIDENCE		
* Total	2.365.468,93	1.154.299,54	656.052,86		1 1 1 1 1 1 1 1		

### 103

# D.4.11.3.COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

0

0

0

EJERCICIO 2010 Compromisos de Gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores Clasificación por Capitulos Mes: 1 a 9

LQP-M310

	001			
Capitulo	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2013 AÑO 2014 SIGUIENTES
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	545.231,18	369.299,54	29.052,86	
6 INVERSIONES REALES	73.285,46			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.746.952,29	785.000,00	785.000,00 627.000,00	
* Total	2.365.468,93	2.365.468,93 1.154.299,54 656.052,86	656.052,86	



### D.4.12.TRAMITACIÓN ANTICIPADA

No se ha realizado en el ejercicio 2010 Tramitación Anticipada con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Capítulo	AÑO 2010	AÑO 2010 AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2012 AÑO 2013 SIGUIENTES
Total					

D.5) INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

### D.5.1.A.PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

LQP-M530
IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESO PUBLICO
A)Derechos Presupuestarios Reconocidos Netos

Mes: 1 a 9

Clasificación Económica	Total Derechos Rdos.	Total Dchos.Anulados	Total D.Rdos.Netos				
38100 PAGOS INDEBIDOS	2.867,81		2.867,81				
* 381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.867,81		2.867,81				
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.973.842,00		5.973.842,00				
* 420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	5.973.842,00		5.973.842,00				
72001 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	9.831,00		9.831,00				
* 720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	9.831,00		9.831,00				
** TOTAL INFORME	5.986.540,81		5.986.540,81				

Están pendientes de reconocer derechos de cobro por importe de 2.013.753,00 euros, que corresponden a transferencias de la Consejería de Cultura y Turismo a la que el Organismo autónomo esta adscrito, de los cuales 481.369,00 euros, que corresponderían a la partida de ingresos 42002 "Actuaciones Cofinanciadas", ya están cobrados y pendientes de aplicar al presupuesto, por lo que se encuentran en la cuenta de mayor 55402170, y el resto que asciende a 1.532.384,00 euros, que corresponderían a la partida de ingresos 72000, no están cobrados, por lo que al no estar reconocidos, se trata de unos ingresos presupuestarios que no tienen reflejo contable.

### D.5.1.A.1.PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

LQP-M531 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESO PUBLICO A.1)Derechos Presupuestarios Reconocidos Mes: 1 a 9

001						
Clasificación Económica	Ingreso Directo	Ingreso Recibo	Autoliquidaciones	Sin Contr. Previo	Total Dchos. Rdos.	
38100 PAGOS INDEBIDOS				2.867,81	2.867,81	
* 381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE				2.867,81	2.867,81	
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.973.842,00				5.973.842,00	
* 420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	5.973.842,00				5.973.842,00	
72001 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	9.831,00				9.831,00	
* 720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	9.831,00				9.831,00	
** TOTAL INFORME	5.983.673,00			2.867,81	5.986.540,81	

### D.5.1.B.PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

LQP-M533 IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESO PUBLICO B)Recaudación Neta Mes: 1 a 9

001							
Clasificación Económica	Recaudación Total	Devoluciones Ingreso	Recaudación Neta				
38100 PAGOS INDEBIDOS	2.867,81	17 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2.867,81				
* 381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	2.867,81		2.867,81				
** TOTAL INFORME	2.867,81		2.867,81				

D.5.1) PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO C) Derechos Cancelados

No existen movimientos en este apartado.



A

D.5.2) DEVOLUCIONES DE INGRESO

No existen movimientos en este apartado.

### D.5.3.1.1.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.I

Mes: 1 a 9 I. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LQP-M321

	di sta soqua			100	3 0			Clasificación
Al.etq.sodoQ	Dchos.Pte.ID	Anul.liqui.recibo	Tib.iupil.lunA	R.S Ingr.rec.	R.S Ingr.dir.	S.l.Recibo	S.l.Directo	Económica
	2.349,19		78,87S.9		1815		11.623,06	. 2003
	SE, 680.8				78,87S.6		-22,452.5	. 2004
100	12,085,53						12.085,53	. 2005
Service Code	87,048.88						87,048.88	. 9002
4 64	00'0				10'6Z9		-10,429	.7002
	8.457,22						SS,784.8	. 8002
	76,747,137.1						76,747,137,1	. 6002
	1.827.320,04		78,872.9		88,768.6		1.826.696,03	* TOTAL INFORME



# D.5.3.1.2.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.II

LQP-M322
IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010
II.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS Mes: 1 a 9

lasificación	Recaudado	Recalidado			THE PERSON NAMED IN	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED			_	2		Date 31
conómica	Directo	Recibo	C.Espec.D	C.Espec.R	Insolve.Direc	Insolve.Recibo	Económica Directo Recibo C.Espec.D C.Espec.R Insolve.Direc Insolve.Recibo Prescrip.Directo Prescrip.Recibo Otras Otras Otras	Prescrip.Recibo	Otras C	)tras	Pdte.31-12 ID	12 IR
2003 .											2.349,19	
2004.											6.039,35	
2005.											12.085,53	
2006 .											36.640,78	
. 200												
2008 .											8.457,22	191
2009 .										П	1.761.747,97	
* TOTAL INFORME										Н	1.827.320,04	



### D.5.3.2.1.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.I

LQP-M323

IJ -Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 I.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Clasificación Económica	S.I.Ingr.dir.	S.I.Ingr.rec.	R.S Ingr.dir.	R.S Ingr.rec.	Anul.liqui.dir	Anul.liqui.recibo	Dchos.Pte.ID	Dchos.Pte.IR
3 TASAS,PRECIOS PBCOS.Y OTR	130.604,38		9.897,88		9.273,87		131.228,39	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.342,65						589.342,65	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106.749,00						1.106.749,00	
* TOTAL INFORME	1.826.696,03		9.897,88		9.273,87		1.827.320,04	



### D.5.3.2.2.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.II

LQP-M324

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010

II.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

					0	01						District Co.
Clasificación Económica	Recaudado Directo	Recaudado Recibo	C.Espec.D	C.Espec.R	Insolve.Direc	Insolve.Recibo	Prescrip.Directo	Prescrip.Recibo	I.D Otras	I.R Otras	Pdte.31-12 ID	Pdte.31- 12 IR
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS											131.228,39	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES											589.342,65	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1				100				1.106.749,00	- Congression
* TOTAL INFORME											1.827.320,04	

### D.5.3.3.1.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.I

LQP-M535

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Proceso de Gestión de Ingreso Público I.Derechos a cobrar Presupuestos Cerrados

				001				
Clasificación Económica	S.l.Ingr.dir.	S.I.Ingr.rec.	R.S Ingr.dir.	R.S Ingr.rec.	Anul.liqui.dir	Anul.liqui.recibo	Dchos.Pte.ID	Dchos.Pte.IR
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	11.167,98				9.273,87		1.894,11	
38100 PAGOS INDEBIDOS	455,08						455,08	
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	11.623,06				9.273,87		2.349,19	
** 2003 .	11.623,06				9.273,87		2.349,19	
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	3.234,52-		9.273,87				6.039,35	
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	3.234,52-		9.273,87				6.039,35	
** <b>2004</b> .	3.234,52-		9.273,87				6.039,35	
30403 T340TASA POR ACTIVIDAD	5,00						5,00	
30901 T920 ESCUELA DE AEROMOD	152,08						152,08	

38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	11.928,45				11.928,45
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	12.085,53				12.085,53
** 2005 .	12.085,53				12.085,53
30403 T340TASA POR ACTIVIDAD	10,00	Bitte			10,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	36.630,78				36.630,78
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	36.640,78				36.640,78
** 2006 .	36.640,78				36.640,78
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE	624,01-		624,01		
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	624,01-		624,01		
** 2007 .	624,01-		624,01		
30403 T340TASA POR ACTIVIDAD	36,00				36,00
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	7.947,30				7.947,30
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JU	372,60				372,60
39906 COMPENSACION POR SUMINIS	101,32				101,32

<b>AMAOANI JATOT</b> ***	£0,868.828.1	88,768.6	78, 572. 9	1.827.320,04	<u> </u>
. 4 2009	76, 747. 187. I			76,747.137.1	
* 550000 C.N.S.	76,747.137.1			76,747.137.1	
72000 PARA CAPI	00,617.301.1			00,647.801.1	
GENERALES DE GASTOS GENERALES DE	29,242,682			59,342,682	
DE PAGOS A JU	S0 'L			S0'L	
ANUNCIOS A SANOS POR CARGO DE	29,791			29,791	
INDEBIDOS 38100 PAGOS	91'899			91'899	
CEKKYDOS E1EKCICIOS 38000 DE	£4,007.53			£4,007.5a	
10VENIL 31214 RESIDENCIA	90'89			90'89	
30403 T340TASA POR ACTIVIDAD	00,001.2			00,001.2	
. 8008 **	SS, 724.8			22,724.8	
* 550000 C.N.S. INSTITUTO DE LA	22,724.8			22,724.8	

### D.5.3.3.2.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS.II

LQP-M536

IJ - Inst.de Juventud - EJERCICIO 2010

II.DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

						001			3 3 5			
Clasificació n Económica	Recaudad o Directo	Recaudad o Recibo	C.Espec. D	C.Espec. R	Insolve.Dire c	Insolve.Recib o	Prescrip.Direct o	Prescrip.Recib o	I.D Otra s	I.R Otra s	Pdte.31-12 ID	Pdte.31 -12 IR
38000 DE E		110000									1.894,11	
38100 PAGO											455,08	
* 550000 C.N							194	1			2.349,19	
** 2003 .											2.349,19	
38000 DE E			7 3 3								6.039,35	
* 550000 C.N							1	1			6.039,35	
** 2004 .											6.039,35	1
30403 T340			10 15 1	FIRE	100 mm						5,00	Fill Ball
30901 T920			F 10						1		152,08	
38000 DE E	1178	THE									11.928,45	
* 550000 C.N											12.085,53	
** 2005 .											12.085,53	
30403 T340				[ [ ]			7.646.2				10,00	
38000 DE E		TT HT					1 1967				36.630,78	1

JATOT *** JMROJNI										₽0,02E.728.1	
. 6002 **										76,747.137.1	
C'N * 220000	34.5								174	76,747.137.1	
00027 AЯA9										00,647.801.1	
42000 47A9					941					59,342,682	
38106 REIN	100								15 E 2 18 E	90 'L	F.5
38103 POR			HERE A							79'491	
38100 00A9										91'889	
38000 DE E										EP,007.23	
31214 RESI							FA			90'89	
30403 T340		HE TOTAL		1.538 13	部級			7 38 0		2,160,00	
. 8008 **	34				- W. W.					8.457,22	
C'N • 220000	123									22,734.8	
39906 39906						i inc				26,101	
38106 REIN	9 9						115			372,60	
38000 DE E				3						08,740.7	
30403 T340										00'98	
. 2006 .										87,048.88	
C'N 220000										87,048.88	



### D.5.4.DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO.EJERCICIO CORRIENTE

LQP-M537 IJ - - EJERCICIO 2010 Derechos Presupuestarios Pendientes de Cobro

			001				
Concepto Explicación	Pte. Notificar	Suspendidos	A/F Solicitado	A/F Concedido racci	Periodo.vol.	Periodo.ej	Total
2010.42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.973.842,00				5.973.842,00		5.973.842,00
* 2010.420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	5.973.842,00				5.973.842,00		5.973.842,00
2010.72001 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	9.831,00				9.831,00		9.831,00
* 2010.720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	9.831,00				9.831,00		9.831,00
** TOTAL	5.983.673,00				5.983.673,00		5.983.673,00

### D.5.5.DERECHOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.RESULTAS

LQP-M538 IJ - - EJERCICIO 2010 RESULTAS Derechos Presupuestarios Pendientes de Cobro

			001		<b>有一个数据的数据</b>		
Concepto Explicación	Pte. Notificar	Suspendidos	A/F Solicitado	A/F Concedido racci	Periodo.vol.	Periodo.ej	Total
2003.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS						1.894,11	1.894,11
2003.38100 PAGOS INDEBIDOS						455,08	455,08
2004.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS						6.039,35	6.039,35
2005.30403 T340TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	5,00				5,00		5,00
2005.30901 T920ESCUELA DE AEROMODELISMO	152,08				152,08		152,08
2005.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS						11.928,45	11.928,45
2006.30403 T340TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	10,00				10,00		10,00
2006.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS						36.630,78	36.630,78
2008.30403 T340TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	36,00				36,00		36,00
2008.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	7.300,59				7.300,59	646,71	7.947,30

* TOTAL	1.709.724,41	9.928,17	1.719.652,58	107.294,86	1.826.947,44
2009.72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.106.749,00		1.106.749,00		1.106.749,00
2009.42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	589.342,65		589.342,65		589.342,65
2009.38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	7,05		7,05		7,05
2009.38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	167,62		167,62		167,62
2009.38100 PAGOS INDEBIDOS				553,16	553,16
2009.38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	3.625,04	9.928,17	13.553,21	49.147,22	62.700,43
2009.31214 RESIDENCIA JUVENIL	68,06		68,06		68,06
2009.30403 T340TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	2.160,00		2.160,00		2.160,00
2008.39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	101,32		101,32		101,32





D.5.6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

NORMATIVA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	REINTE	GROS
	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	IMPORTE
Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010		1.542.215	1.542.215			



### TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

NORMATIVA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	REINTI	EGROS
	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	IMPORTE
Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2010		6.455.211	6.455.211			

### SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS

NORMATIVA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	REINTE	EGROS
	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	IMPORTE
Convenio con el INJUVE para promoción de jóvenes		155.784,28		155.784,28		

### SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

REINTEGROS	IMPORTE IMPORTE			
IMPORTE	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE			
IMPORTE	LIQUIDADO EN EL EJERCICIO			
IMPORTE	CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	SIN MOVIMIENTOS		
IMPORTE	CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO			
NORMATIVA				



### D.6) GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

PARTIDA DE GTO.	PROY.	CRE.DEFINT.	GASTO ELEGIBLE 2008	F.P.A. ASOCIADO/R.T.A. ANTERIOR	OBLG.REC.	GENER. PTES.	DESVIACIÓN ANUAL POSITIVAS/ NEGATIVAS
55.00.00.323A.46440	32292	906.800,00	186.582,00	40.413,66 0,00	897.300,00		0,00
55.00.00.323A.46599	37348	664.558,00	517.387,00	103.477,40 0,00	664.558,00		0,00
55.00.00.323A.47440	34924	84.324,00	84.324,00	16.864,80 0,00	0		0,00
55.00.00.323A.64900	32541	80.169,00	12.288,00	2.457,60	45.840,53		0,00



D.7) INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS



# D.8) INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

### **D.8.1.PATRIMONIO RESUMEN CUENTA**

LQP-M546 IJ - - EJERCICIO 2010 Patrimonio Resumen de Cuentas del Capítulo 2

	PATRIMON	NIO RESUMEN CU	ENTA		
Cuenta de mayor	V.bce inicio ejerc.	Movimiento periodo	V.bce fin ejecicio	Amort. Acum. Fin ej	Valor neto contable
2080 2080	804,53		804,53		804,53
2150 2150	80.472,00		80.472,00	26.744,48-	53.727,52
2200 2200	1.738.827,57		1.738.827,57		1.738.827,57
2201 2201	77.831,07		77.831,07		77.831,07
2210 2210	6.600.590,05	30.019,00	6.630.609,05	495.633,87-	6.134.975,18
2211 2211	393.781,87	253,00	394.034,87	6.976,95-	387.057,92
2220 2220	1.944,65		1.944,65	1.297,32-	647,33
2260 2260	346.440,90	64,90	346.505,80	125.627,23-	220.878,57
2262 2262	36.897,61		36.897,61	21.895,32-	15.002,29
2263 2263	5.432,86		5.432,86	3.170,42-	2.262,44
2264 2264	300.769,55	1.836,19	302.605,74	132.458,78-	170.146,96
2270 2270	149.732,68		149.732,68	123.244,41-	26.488,27
2280 2280	50.819,69		50.819,69	43.335,35-	7.484,34
2291 FONDO BIBLIOGRAFICO SERVICIO PUBLICO	5.263,19		5.263,19	5.263,19-	
2292 2292	12.140,00		12.140,00		12.140,00
2299 2299	27.088,86		27.088,86	16.105,01-	10.983,85
* Total	9.828.837,08	32.173,09	9.861.010,17	1.001.752,33-	8.859.257,84

### D.8.1.1.INMOVILIZADO INMATERIAL

LQP-M540 IJ - - EJERCICIO 2010 Inmovilizado Inmaterial. Detalle.

INMOVI	LIZADO INMATERIAL	DETALLE	
Tipo de bien / Número de Inventario	Movimiento Periodo	Valor bce fin ejerc	Amort.acum. fin ejer
1005859 APLICACION INFORMATICA	38.700,00	38.700,00	7.527,95-
* 0001 Alta patrimonial	38.700,00	38.700,00	7.527,95-
** NSA/APL APLICACIONES	38.700,00	38.700,00	7.527,95-
*** Total	38.700,00	38.700,00	7.527,95-



### D.8.1.2.INMOVILIZADO MATERIAL INMUEBLES.DETALLE

LQP-M541 IJ - - EJERCICIO 2010 Inmovilizado Material Inmuebles. Detalle. Mes: 1 a 9

INMOVILIZADO N	MATERIAL DETALLE		
Tipo de bien / Número de Inventario	Movimiento Periodo	Valor bce fin ejerc	Amort.acum. fin ejer
3000014 SEDE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD MURCIA	20.368,35	282.577,00	4.647,35-
* 0001 Alta patrimonial	20.368,35	282.577,00	4.647,35-
3000001 EDIF.ALBERGUE EL VALLE	9.650,65	268.175,29	70.074,60-
* 0002 Alta demanial (S.P)	9.650,65	268.175,29	70.074,60-
** CTNS/115 EDIFICIOS SERVICIOS	30.019,00	550.752,29	74.721,95-
*** 2210 2210	30.019,00	550.752,29	74.721,95-
**** Total	30.019,00	550.752,29	74.721,95-





## D.8.1.3.INMOVILIZADO MATERIAL MUEBLES.DETALLE

666

000000000

00000000

00000000

0

0

LQP-M542 IJ -- EJERCICIO 2010 Inmovilizado Material Muebles. Detalle. Mes: 1 a 9

Tipo de bien / Número de Inventario	Movimiento Periodo	Valor bce fin ejerc	Movimiento Periodo Valor bce fin ejerc Amort.acum. fin ejer
1005860 CASCO	64,90	64,90	3,25-
* 0001 Alta patrimonial	64,90	64,90	3,25-
** MES/CSC CASCO	64,90	64,90	3,25-
*** 2260 2260	64,90	64,90	3,25-
1005855 CORTADORA DE FIAMBRE	490,04	490,04	44,14-
* 0001 Alta patrimonial	490,04	490,04	44,14-
** MEC/CFI CORTADORA DE FIAMBRE	490,04	490,04	44,14-
1005856 HORNO MICROONDAS	167,62	167,62	15,10-
* 0001 Alta patrimonial	167,62	167,62	15,10-
** MEC/HMI HORNO MICROONDAS	167,62	167,62	15,10-
1005857 ROBOT DE COCINA	426,85	426,85	38,45-
* 0001 Alta patrimonial	426,85	426,85	38,45-
** MEC/RDC ROBOT DE COCINA	426,85	426,85	38,45-
1005858 TOSTADOR TÚNEL ELÉCTRICO	751,68	751, 68	82,12-
* 0001 Alta patrimonial	751,68	751,68	82,12-
** MEC/TOS TOSTADOR	751,68	751,68	82,12-
*** 2264 2264	1.836,19	1.836,19	179,81-
**** Total	1.901,09	1.901,09	183,06-



# D.9) INFORMACIÓN SOBRE EL ENDEUDAMIENTO



### D.10) AVALES CONCEDIDOS



### D.11. EXISTENCIAS

### D.12.ESTADO DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Fetado de operaciones no presupuestarias -- EJERCICIO LQP-M801

			PRESUP.	ESTADO OP.NO
Saldo final	Нарег	Debe	Saldo inicial	CUENTAS DE MAYOR
-80,086.28	50,086.25			41100000 ACREED. POR PERIODIF. GASTOS PRESUPUES
-99 <b>'</b> 28I	18,483.741.1	₽2,811.081.1	-60,410.51	41900000 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS
-46,866,864	22,765.975	EE,1Ee.41I	-S7,000,861	41900009 GESTIÓN TURISMO JOVEN
	52,285.5	6,352,52		41902000 APLICACIÓN EMBARGOS
	182,66	182,66		41902160 RETENCIONES JUDICIALES
	\$\$,17E.80a	PP'TLE:809		LI SANIMÒN 05520014
-17'969			-12'969	41902530 INGR. DUPLICADOS O EXCESIVOS
-46,888	19,432,62	20,075,05	-LL'9L6	41902579 PAGOS DEVUELTOS
-02,878,86	161.091,23	08,687.581	-77,32E.88	47512002 HACIENDA PÚBLICA ACREED.POR RETENCIONE
-01,644.1	86'918'9	07,248.2	-28,47e.1	47512018 RETENCIONES I.R.P.F ARRENDAMIENTOS DE
	80'09Þ	80'091		47602005 RETENCIONES PASIVOS PERSONAL TRANSF.
-96'98I'b	245.243,23	27,618.812	25,856,52	47602010 SEGURIDAD SOCIAL CONTINGENCIAS GENERAL
	ZOI'4S	201,42		47612051 CUOTAS MUFACE
		3.805,58	-82,208.5	47642011 SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL INTEGRADO MU
		10.575,00	-00'S78.01	47702475 HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO
	2.583,36	2.408,19	LI'SLI	55402009 REINT.ANTICIP.PAGAS PTES.APLIC
-76,478.1SE.E	4.279.985,34	981.305,39	86,408.374	65402170 INGRESOS PENDIENTES APLICACION



55402180 ING.A TRAV.ENT.COLAB.PTES.APL.	135.672,75-	135.672,75- 115.457,86 188.685,35	188.685,35	208.900,24-
55438101 REINTEGRO SEGURIDAD SOCIAL (IT)	7.968,08-	1.527,64	22.511,06	28.951,50-
55900002 ACTIVOS FIJOS PENDIENTES DE LIQUIDAR		32.173,09	32.173,09	
56002032 FIANZ.DEF.Y COMP EN METÁLICO LP	30.227,17-	2.285,00	5.270,33	33.212,50-
* TOTAL	40.779,68	2.994.330,44	7.137.923,07	40.779,68 2.994.330,44 7.137.923,07 4.102.812,95-